

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 17 de Septiembre de 1934.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).							
14-9-34	71,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		14-9-34	101,10	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
14-9-34	70,90	» E, de 25.000 » »	71,25	14-9-34	101,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	101,25
14-9-34	70,90	» D, de 12.500 » »	71,60	14-9-34	101,10	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	
14-9-34	70,90	» C, de 5.000 » »	71,60	14-9-34	101,10	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	101,25
14-9-34	70,90	» B, de 2.500 » »	71,60	14-9-34	101,10	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	101,25
14-9-34	70,90	» A, de 500 » »	71,60	14-9-34	101,10	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	101,25
14-9-34	69,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	69,00	14-9-34	101,10	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	101,25
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.							
14-9-34	85,35	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		3-9-34	01,10	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
14-9-34	85,45	» E, de 12.000 » »		14-9-34	00,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
12-9-34	87,35	» D, de 6.000 » »		14-9-34	00,90	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	
13-9-34	87,35	» C, de 4.000 » »		14-9-34	00,90	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	00,00
12-9-34	88,00	» B, de 2.000 » »		14-9-34	00,90	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	00,00
13-9-34	88,00	» A, de 1.000 » »		14-9-34	00,90	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	00,00
12-9-34	85,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		14-9-34	00,90	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	00,00
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.							
26-7-34	83,00	Serie F, de 25.000 pesetas nominales.....		15-12-33	00,80	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
23-8-34	84,00	» D, de 12.500 » »		12-7-34	75,60	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
6-9-34	83,85	» C, de 5.000 » »		12-9-34	75,60	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	75,25
6-9-34	83,85	» B, de 2.500 » »		14-9-34	75,25	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	75,25
12-9-34	83,60	» A, de 500 » »	83,50	14-9-34	75,75	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.							
10-9-34	95,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	95,00	14-9-34	75,75	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	
7-9-34	95,00	» E, de 25.000 » »	95,00	14-9-34	75,75	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	78,85
14-9-34	95,50	» D, de 12.500 » »	95,00	14-9-34	75,00	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	78,85
14-9-34	95,50	» C, de 5.000 » »	95,00	14-9-34	76,75	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	77,00
14-9-34	95,50	» B, de 2.500 » »	95,00	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).			
14-9-34	95,50	» A, de 500 » »	95,00	2-3-34	88,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.							
20-8-34	91,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	91,00	30-4-34	00,00	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
28-8-34	92,00	» E, de 25.000 » »	91,00	12-9-34	02,50	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
12-9-34	92,35	» D, de 12.500 » »	91,00	12-9-34	02,50	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	02,10
14-9-34	91,50	» C, de 5.000 » »	91,00	11-9-34	02,40	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	
14-9-34	91,50	» B, de 2.500 » »	91,00	13-9-34	02,50	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	02,10
14-9-34	91,50	» A, de 500 » »	91,00	13-9-34	02,50	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	02,10
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.							
0-9-34	101,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		13-9-34	02,50	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	02,10
31-8-34	100,75	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).			
11-9-34	101,00	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		12-9-34	00,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
14-9-34	101,00	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....		12-9-34	00,75	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
12-9-34	101,00	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....		12-9-34	00,75	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
14-9-34	101,00	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....		12-9-34	00,75	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	
Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)							
0-9-34	101,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....		12-9-34	00,75	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	
31-8-34	100,75	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....		12-9-34	00,75	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	00,00
11-9-34	101,00	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....		Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).			
14-9-34	101,00	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....		23-7-34	100,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	151,15
12-9-34	101,00	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....		7-9-34	101,25	» E, de 25.000 » » 1 al 1.500.....	
14-9-34	101,00	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....		12-9-34	101,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)							
3-9-34	01,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....		14-9-34	101,25	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	101,00
14-9-34	00,90	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....		13-9-34	101,00	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	101,35
14-9-34	00,90	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....		13-9-34	101,10	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	101,35
14-9-34	00,90	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....					
14-9-34	00,90	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....					
14-9-34	00,90	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....					

SUBASTAS**MINISTERIO DE MARINA****SECCION DE INTENDENCIA****NEGOCIADO PRIMERO**

Siendo el "Diario Oficial del Ministerio de Marina", número 213, de fecha 14 de Septiembre actual, el periódico oficial que en último término ha insertado el anuncio de subasta para contratar la adquisición con destino a la Marina de mil quinientos equipos de máscaras de tela, completos, para protección individual contra gases, por el presente se hace saber que el acto de la celebración de dicha subasta, en las condiciones por dicho anuncio determinadas, habrá de tener lugar en el local correspondiente de subastas de este Ministerio, sito en la planta tercera del edificio principal de él, a las once horas del día 24 del corriente mes de Septiembre.

Madrid, 15 de Septiembre de 1934.—
El Jefe del Negociado primero, Juan Manuel Ortí.

S—1717

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**DIRECCION GENERAL DE CAMINOS****CARRETERAS—CONSTRUCCION**

Hasta las trece horas del día 8 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras, del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del paso superior al ferrocarril de Plasencia a Astorga, en el kilómetro 75 de la carretera de Salamanca a Cáceres, cuyo presupuesto asciende a 168.043,06 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 5.041,30 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 13 de Octubre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Salamanca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 "Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la

contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 14 de Septiembre de 1934.
El Director general, Lino Alvarez Valdés.

S—1766

Hasta las trece horas del día 8 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras, del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del paso superior al ferrocarril de Salamanca a la frontera portuguesa, en el kilómetro 93 de la carretera de Salamanca al Muelle de Fregeneda, cuyo presupuesto asciende a 120.598,21 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 3.011,95 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 13 de Octubre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Salamanca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 "Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 14 de Septiembre de 1934.
El Director general, Lino Alvarez Valdés.

S—1767

Hasta las trece horas del día 8 de Octubre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras, del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del paso inferior al ferrocarril de Plasencia a Astorga, en el kilómetro 81 de la carretera de Salamanca a Cáceres, cuyo presupuesto asciende a 108.711,62 pesetas, debiendo quedar ter-

minadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 3.261,35 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 13 de Octubre próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Salamanca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 "Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 14 de Septiembre de 1934.
El Director general, Lino Alvarez Valdés.

S—1768

CARRETERAS—REPARACION

Hasta las trece horas del día 29 de Septiembre se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta, urgente, de las obras de reparación con hormigón mosaico en el kilómetro 6 de la carretera de Albacete a Jaén, cuyo presupuesto asciende a 80.785,20 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.423 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 5 de Octubre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Albacete en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina

en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de la celebración de la subasta y antes de empezarse la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 13 de Septiembre de 1934.
El Director general, L. Alvarez.

S—1729

Hasta las trece horas del día 29 de Septiembre de 1934, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con hormigón mosaico de los hectómetros 1 al 8 del kilómetro 9 de la carretera de Albacete a Jaén, cuyo presupuesto asciende a 66.594,20 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.997 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 5 de Octubre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta, y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 13 de Septiembre de 1934.—
El Director general, L. Alvarez.

S—1732

Hasta las trece horas del día 29 de Septiembre de 1934, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con hormigón mosaico en el hectómetro 10 del kilómetro 9 y kilómetro 10 de la carretera de Albacete a Jaén, cuyo presupuesto asciende a 81.093,34 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.432 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 5 de Octubre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta, y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 13 de Septiembre de 1934.—
El Director general, L. Alvarez.

S—1733

Hasta las trece horas del día 29 de Septiembre de 1934, se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con hormigón mosaico en los kilómetros 8 y 9 de la carretera de Oliva a Pego, cuyo presupuesto asciende a 390.532,03 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de doce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 11.715 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el

Ministerio de Obras públicas, el día 5 de Octubre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Alicante, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta, y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 13 de Septiembre de 1934.—
El Director general, L. Alvarez.

S—1734

Hasta las trece horas del día 29 del actual se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme y riego superficial asfáltico en los kilómetros 46 al 57 de la carretera de Cocentaina a Denia, cuyo presupuesto asciende a 160.537,70 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 4.816 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 5 del próximo mes de Octubre, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Alicante, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7)

y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta, y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 13 de Septiembre de 1934.—
El Director general, L. Alvarez.

S—1735

Hasta las trece horas del día 29 de Septiembre se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras, del Ministerio de Obras públicas, y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme y riego con emulsión asfáltica en los kilómetros 108,500 al 115 de la carretera de Madrid a La Coruña, cuyo presupuesto asciende a 61.464,62 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.843 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 5 del próximo mes de Octubre, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Avila, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta, y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 13 de Septiembre de 1934.—
El Director general, L. Alvarez.

S—1736

Hasta las trece horas del día 29 de Septiembre se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras, del Ministerio de Obras públicas, y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con riego de emulsión asfáltica en los kilómetros 116 al 123,400 y 124,400 al 125,400 de la carretera de Madrid a La Coruña, cuyo presupuesto asciende a 51.130,36 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.533 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 5 del próximo mes de Octubre, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Avila, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta, y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 13 de Septiembre de 1934.—
El Director general, L. Alvarez.

S—1737

Hasta las trece horas del día 29 de Septiembre se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras, del Ministerio de Obras públicas, y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con riego de emulsión asfáltica en los kilómetros 79,500 al 81,500 de la carretera de Sorihuela a Avila, cuyo presupuesto asciende a 65.274 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las

obras, y siendo la fianza provisional de 1.958 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 5 del próximo mes de Octubre, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Avila, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta, y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 13 de Septiembre de 1934.—
El Director general, L. Alvarez.

S—1738

Hasta las trece horas del día 29 de Septiembre se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras, del Ministerio de Obras públicas, y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación con revestimiento de mortero asfáltico en los kilómetros 91,500 al 92,500 de la carretera de Sorihuela a Avila, cuyo presupuesto asciende a 58.592,50 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.757 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 5 del próximo mes de Octubre, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Avila, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su propo-

sición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta, y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1.50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 13 de Septiembre de 1934.—
El Director general, L. Alvarez.

S—1739

Hasta las trece horas del día 29 de Septiembre se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras, del Ministerio de Obras públicas, y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme y riego con emulsión asfáltica en los kilómetros 1 al 3,700 y 7 y 8 de la carretera de Ramacastañas a San Martín, cuyo presupuesto asciende a 51.660,76 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.549 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 5 del próximo mes de Octubre, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Avila, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

En el acto de celebración de la subasta, y antes de empezarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y

el cesionario y reintegrada con póliza de 1,50 pesetas, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Madrid, 13 de Septiembre de 1934.—
El Director general, L. Alvarez.

S—1740

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION GENERAL DE GANADERIA E INDUSTRIAS PECUARIAS

Hasta las trece horas del día 21 de Septiembre de 1934, se admitirán en el Negociado de Servicios Generales (Sección Primera) de la Dirección general de Ganadería e Industrias Pecuarias, y en la Inspección provincial Veterinaria (Gobierno civil) de Ciudad Real, proposiciones para tomar parte en el concurso para la construcción de cabreriza con capacidad para 100 cabras; 4 sementales; departamento de crías, almacén de piensos, y vivienda para el pastor, en la Estación Pecuaria Provincial de Ciudad Real, cuyo presupuesto de ejecución que sirve de base al mismo asciende a 45.578,41 pesetas, y cuyo plazo máximo de ejecución es de cuatro meses.

Las proposiciones se formularán con arreglo al modelo de proposiciones que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a los mismos, por separado, en sobre abierto, el resguardo del depósito provisional del 5 por 100 del presupuesto, relación de las remuneraciones mínimas que abona a sus obreros, si los tiene, en la forma que determina el artículo 68 de la ley de Contrato de Trabajo, como asimismo si se trata de Empresas, Compañías o Sociedades, la certificación que previene el Decreto de 24 de Diciembre de 1928, y disposiciones posteriores.

No se admitirá ninguna proposición que no se acompañe en sobre aparte los documentos antes citados y el recibo o alta de la Contribución industrial.

Por el Negociado antes indicado de la Dirección general de Ganadería, o la Inspección Veterinaria, en su caso, expedirá el oportuno justificante de la presentación de pliegos cuya apertura se verificará en la referida Dirección general (Ministerio de Agricultura) el día 26 del actual a las once horas.

Los proyectos y los pliegos de condiciones que habrán de regir para este concurso podrán examinarse en el Negociado antes mencionado y en la Inspección provincial Veterinaria de Ciudad Real, todos los días laborables, de once a trece, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 14 de Septiembre de 1934.
El Director general, L. López.

Modelo de proposición.

Don... domiciliado en... calle de... número..., enterado del anuncio publicado en... fecha... para la adjudicación en concursillo de la construcción de... se comprometo a realizar las obras citadas, con arreglo a cuanto se determina en los pliegos de condiciones técnicas, particulares y económicas aprobadas, por la cantidad de... (consignese, en letra, las cantidades que se propongan) pesetas... céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

S—1751

Hasta las trece horas del día 21 de Septiembre de 1934, se admitirán en el Negociado de Servicios Generales (Sección Primera) de la Dirección general de Ganadería e Industrias Pecuarias, y en la Inspección provincial Veterinaria (Gobierno civil) de Ciudad Real, proposiciones para tomar parte en el concurso para la construcción de Sala de incubación y cría de polluelos para la Estación Pecuaria provincial de Ciudad Real, cuyo presupuesto de ejecución, que sirve de base al mismo, asciende a 34.185,93 pesetas, cuyo plazo máximo de ejecución es de cuatro meses.

Las proposiciones se formularán con arreglo al modelo de proposiciones que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a los mismos, por separado, en sobre abierto, el resguardo del depósito provisional del 5 por 100 del presupuesto, relación de las remuneraciones mínimas que abona a sus obreros, si los tiene, en la forma que determina el artículo 68 de la ley de Contrato de Trabajo, como asimismo si se trata de Empresas, Compañías o Sociedades, la certificación que previene el Decreto de 24 de Diciembre de 1928, y disposiciones posteriores.

No se admitirá ninguna proposición que no se acompañe en sobre aparte los documentos antes citados y el recibo o alta de la Contribución industrial.

Por el Negociado antes indicado de la Dirección general de Ganadería, o la Inspección provincial Veterinaria, en su caso, expedirá el oportuno justificante de la presentación de pliegos cuya apertura se verificará en la referida Dirección general (Ministerio de Agricultura) el día 26 del actual a las once horas.

Los proyectos y los pliegos de condiciones que habrán de regir para este concurso podrán examinarse en el Negociado antes mencionado y en la Inspección provincial Veterinaria de Ciudad Real, todos los días laborables, de once a trece, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 14 de Septiembre de 1934.
El Director general, L. López.

Modelo de proposición.

Don... domiciliado en... calle de... número..., enterado del anuncio publicado en... fecha... para la adjudicación en concursillo de la construcción de... se comprometo a realizar las obras citadas, con arreglo a cuanto se determina en los pliegos de condiciones técnicas, particulares y económicas aprobadas, por la cantidad de... (consignese, en letra, las cantidades que se propongan) pesetas... céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

S—1752

Hasta las trece horas del día 21 de Septiembre de 1934, se admitirán en el Negociado de Servicios Generales (Sección Primera) de la Dirección general de Ganadería e Industrias Pecuarias, y en la Inspección provincial Veterinaria (Gobierno civil) de Ciudad Real, proposiciones para tomar parte en el concurso para la construcción de Gallineros para pollos de engorde y selección de puestas en la Estación Pecuaria provincial de Ciudad Real, cuyo presupuesto de ejecución, que sirve de base al mismo, asciende a 24.937,30 pesetas, y

cuyo plazo máximo de ejecución es de cuatro meses.

Las proposiciones se formularán con arreglo al modelo de proposiciones que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a los mismos, por separado, en sobre abierto, el resguardo del depósito provisional del 5 por 100 del presupuesto, relación de las remuneraciones mínimas que abona a sus obreros, si los tiene, en la forma que determina el artículo 68 de la ley de Contrato de Trabajo, como asimismo si se trata de Empresas, Compañías o Sociedades, la certificación que previene el Decreto de 24 de Diciembre de 1928, y disposiciones posteriores.

No se admitirá ninguna proposición que no se acompañe en sobre aparte los documentos antes citados y el recibo o alta de la Contribución industrial.

Por el Negociado antes indicado de la Dirección general de Ganadería, o la Inspección Veterinaria, en su caso, expedirá el oportuno justificante de la presentación de pliegos cuya apertura se verificará en la referida Dirección general (Ministerio de Agricultura) el día 26 del actual a las once horas.

Los proyectos y los pliegos de condiciones que habrán de regir para este concurso podrán examinarse en el Negociado antes mencionado y en la Inspección provincial Veterinaria de Ciudad Real, todos los días laborables, de once a trece, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 14 de Septiembre de 1934.
El Director general, L. López.

Modelo de proposición.

Don... domiciliado en... calle de... número..., enterado del anuncio publicado en... fecha... para la adjudicación en concursillo de la construcción de... se comprometo a realizar las obras citadas, con arreglo a cuanto se determina en los pliegos de condiciones técnicas, particulares y económicas aprobadas, por la cantidad de... (consígnese, en letra, las cantidades que se propongan) pesetas... céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)
S—1753

Hasta las trece horas del día 21 de Septiembre de 1934, se admitirán en el Negociado de Servicios Generales (Sección Primera) de la Dirección general de Ganadería e Industrias Pecuarias, y en la Inspección provincial Veterinaria (Gobierno civil) de Ciudad Real, proposiciones para tomar parte en el concurso para la construcción de Depósito y conducción de aguas en la Estación Pecuaria provincial de Ciudad Real, cuyo presupuesto de ejecución, que sirve de base al mismo, asciende a 23.357,44 pesetas, y cuyo plazo máximo de ejecución es de cuatro meses.

Las proposiciones se formularán con arreglo al modelo de proposiciones que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a los mismos, por separado, en sobre abierto, el resguardo del depósito provisional del 5 por 100 del presupuesto, relación de las remuneraciones mínimas que abona a sus obreros, si los tiene, en la forma que determina el artículo 68 de la ley de Contrato de Trabajo, como asimismo si se trata de Empresas, Compañías o Sociedades, la certificación que previene el

Decreto de 24 de Diciembre de 1928, y disposiciones posteriores.

No se admitirá ninguna proposición que no se acompañe en sobre aparte los documentos antes citados y el recibo o alta de la Contribución industrial.

Por el Negociado antes indicado de la Dirección general de Ganadería, o la Inspección Veterinaria, en su caso, expedirá el oportuno justificante de la presentación de pliegos cuya apertura se verificará en la referida Dirección general (Ministerio de Agricultura) el día 25 del actual a las once horas.

Los proyectos y los pliegos de condiciones que habrán de regir para este concurso podrán examinarse en el Negociado antes mencionado y en la Inspección provincial Veterinaria de Ciudad Real, todos los días laborables, de once a trece, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 14 de Septiembre de 1934.
El Director general, L. López.

Modelo de proposición.

Don... domiciliado en... calle de... número..., enterado del anuncio publicado en... fecha... para la adjudicación en concursillo de la construcción de... se comprometo a realizar las obras citadas, con arreglo a cuanto se determina en los pliegos de condiciones técnicas, particulares y económicas aprobadas, por la cantidad de... (consígnese, en letra, las cantidades que se propongan) pesetas... céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)
S—1754

Hasta las trece horas del día 21 de Septiembre de 1934, se admitirán en el Negociado de Servicios Generales (Sección Primera) de la Dirección general de Ganadería e Industrias Pecuarias, y en la Inspección provincial Veterinaria (Gobierno civil), de Santander, proposiciones para tomar parte en el concurso para la construcción de Porquerizas para la Estación Pecuaria provincial de Santander, cuyo presupuesto de ejecución, que sirve de base al mismo, asciende a 43.957,50 pesetas, y cuyo plazo máximo de ejecución es de cuatro meses.

Las proposiciones se formularán con arreglo al modelo de proposiciones que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a los mismos, por separado, en sobre abierto, el resguardo del depósito provisional del 5 por 100 del presupuesto, relación de las remuneraciones mínimas que abona a sus obreros, si los tiene, en la forma que determina el artículo 68 de la ley de Contrato de Trabajo, como asimismo si se trata de Empresas, Compañías o Sociedades, la certificación que previene el Decreto de 24 de Diciembre de 1928, y disposiciones posteriores.

No se admitirá ninguna proposición que no se acompañe en sobre aparte los documentos antes citados y el recibo o alta de la Contribución industrial.

Por el Negociado antes indicado de la Dirección general de Ganadería, o la Inspección Veterinaria, en su caso, expedirá el oportuno justificante de la presentación de pliegos cuya apertura se verificará en la referida Dirección general (Ministerio de Agricultura) el día 26 del actual a las once horas.

Los proyectos y los pliegos de condiciones que habrán de regir para este

concurso podrán examinarse en el Negociado antes mencionado y en la Inspección provincial Veterinaria de Santander, todos los días laborables, de once a trece, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 14 de Septiembre de 1934.
El Director general, L. López.

Modelo de proposición.

Don... domiciliado en... calle de... número..., enterado del anuncio publicado en... fecha... para la adjudicación en concursillo de la construcción de... se comprometo a realizar las obras citadas, con arreglo a cuanto se determina en los pliegos de condiciones técnicas, particulares y económicas aprobadas, por la cantidad de... (consígnese, en letra, las cantidades que se propongan) pesetas... céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)
S—1769

Hasta las trece horas del día 21 de Septiembre de 1934, se admitirán en el Negociado de Servicios Generales (Sección Primera) de la Dirección general de Ganadería e Industrias Pecuarias, y en la Inspección provincial Veterinaria (Gobierno civil), de Santander, proposiciones para tomar parte en el concurso para la construcción de Baños para ganado de cerda, en la Estación Pecuaria provincial de Santander, cuyo presupuesto de ejecución, que sirve de base al mismo, asciende a 17.026,58 pesetas, y cuyo plazo máximo de ejecución es de cuatro meses.

Las proposiciones se formularán con arreglo al modelo de proposiciones que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a los mismos, por separado, en sobre abierto, el resguardo del depósito provisional del 5 por 100 del presupuesto, relación de las remuneraciones mínimas que abona a sus obreros, si los tiene, en la forma que determina el artículo 68 de la ley de Contrato de Trabajo, como asimismo si se trata de Empresas, Compañías o Sociedades, la certificación que previene el Decreto de 24 de Diciembre de 1928, y disposiciones posteriores.

No se admitirá ninguna proposición que no se acompañe en sobre aparte los documentos antes citados y el recibo o alta de la Contribución industrial.

Por el Negociado antes indicado de la Dirección general de Ganadería, o la Inspección Veterinaria, en su caso, expedirá el oportuno justificante de la presentación de pliegos cuya apertura se verificará en la referida Dirección general (Ministerio de Agricultura) el día 26 del actual a las once horas.

Los proyectos y los pliegos de condiciones que habrán de regir para este concurso podrán examinarse en el Negociado antes mencionado y en la Inspección provincial Veterinaria de Santander, todos los días laborables, de once a trece, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 14 de Septiembre de 1934.
El Director general, L. López.

Modelo de proposición.

Don... domiciliado en... calle de... número..., enterado del anuncio publicado en... fecha... para la adjudicación en concursillo de la construcción de...

se compromete a realizar las obras citadas, con arreglo a cuanto se determina en los pliegos de condiciones técnicas, particulares y económicas aprobadas, por la cantidad de... (consígnese, en letra, las cantidades que se propongan) pesetas... céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

S—1770

Hasta las trece horas del día 21 de Septiembre de 1934 se admitirán en el Negociado de Servicios Generales (Sección primera) de la Dirección general de Ganadería e Industrias Pecuarias y en la Inspección Provincial Veterinaria (Gobierno civil) de Ciudad Real proposiciones para tomar parte en el concurso para la construcción de aprisco con capacidad para cien ovejas, cuatro sementales, departamento de cría, almacén de piensos y vivienda para el pastor en la Estación Pecuaria Provincial de Ciudad Real, cuyo presupuesto de ejecución, que sirve de base al mismo, asciende a 44.656,79 pesetas, y cuyo plazo máximo de ejecución es de cuatro meses.

Las proposiciones se formularán con arreglo al modelo de proposiciones que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a los mismos, por separado, en sobre abierto, el resguardo del depósito provisional del 5 por 100 del presupuesto, relación de las remuneraciones mínimas que abona a sus obreros, si los tiene, en la forma que determina el artículo 68 de la ley de Contrato de Trabajo, como asimismo, si se trata de Empresas, Compañías o Sociedades, la certificación que previene el Decreto de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

No se admitirá ninguna proposición que no se acompañe en sobre aparte los documentos antes citados y el recibo o alta de la contribución industrial.

Por el Negociado antes indicado de la Dirección general de Ganadería, o la Inspección Veterinaria, en su caso, se expedirá el oportuno justificante de la presentación de pliegos, cuya apertura se verificará en la referida Dirección general (Ministerio de Agricultura), el día 26 del actual, a las once horas.

Los proyectos y los pliegos de condiciones que habrán de regir para este concurso podrán examinarse en el Negociado antes mencionado y en la Inspección Provincial Veterinaria de Ciudad Real, todos los días laborables, de once a trece, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 11 de Septiembre de 1934.—
El Director general, L. López.

Modelo de proposición.

Don ..., domiciliado en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ..., fecha ..., para la adjudicación en concursillo de la construcción de ..., se compromete a realizar las obras citadas, con arreglo a cuanto se determina en los pliegos de condiciones técnicas, particulares y económicas aprobadas, por la cantidad de... (consígnese, en letra, las cantidades que se propongan) pesetas... céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

S—1755

Hasta las trece horas del día 21 de Septiembre de 1934 se admitirán en el

Negociado de Servicios Generales (Sección primera) de la Dirección general de Ganadería e Industrias Pecuarias y en la Inspección Provincial Veterinaria (Gobierno civil) de Ciudad Real proposiciones para tomar parte en el concurso para la construcción de vivienda para dos familias en la Estación Pecuaria Provincial de Ciudad Real, cuyo presupuesto de ejecución, que sirve de base al mismo, asciende a 37.999,45 pesetas, y cuyo plazo máximo de ejecución es de cuatro meses.

Las proposiciones se formularán con arreglo al modelo de proposiciones que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a los mismos, por separado, en sobre abierto, el resguardo del depósito provisional del 5 por 100 del presupuesto, relación de las remuneraciones mínimas que abona a sus obreros, si los tiene, en la forma que determina el artículo 68 de la ley de Contrato de Trabajo, como asimismo, si se trata de Empresas, Compañías o Sociedades, la certificación que previene el Decreto de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

No se admitirá ninguna proposición que no se acompañe en sobre aparte los documentos antes citados y el recibo o alta de la contribución industrial.

Por el Negociado antes indicado de la Dirección general de Ganadería, o la Inspección Veterinaria, en su caso, se expedirá el oportuno justificante de la presentación de pliegos, cuya apertura se verificará en la referida Dirección general (Ministerio de Agricultura), el día 26 del actual, a las once horas.

Los proyectos y los pliegos de condiciones que habrán de regir para este concurso podrán examinarse en el Negociado antes mencionado y en la Inspección Provincial Veterinaria de Ciudad Real, todos los días laborables, de once a trece, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 14 de Septiembre de 1934.—
El Director general, L. López.

Modelo de proposición.

Don ..., domiciliado en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ..., fecha ..., para la adjudicación en concursillo de la construcción de ..., se compromete a realizar las obras citadas, con arreglo a cuanto se determina en los pliegos de condiciones técnicas, particulares y económicas aprobadas, por la cantidad de... (consígnese, en letra, las cantidades que se propongan) pesetas... céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

S—1756

Hasta las trece horas del día 21 de Septiembre de 1934 se admitirán en el Negociado de Servicios Generales (Sección primera) de la Dirección general de Ganadería e Industrias Pecuarias y en la Inspección Provincial Veterinaria (Gobierno civil) de Ciudad Real proposiciones para tomar parte en el concurso para la construcción de establo para la Estación Pecuaria Provincial de Ciudad Real, cuyo presupuesto de ejecución, que sirve de base al mismo, asciende a 47.445,92 pesetas, y cuyo plan máximo de ejecución es de cuatro meses.

Las proposiciones se formularán con arreglo al modelo de proposiciones que a continuación se inserta, debiendo

acompañarse a los mismos, por separado, en sobre abierto, el resguardo del depósito provisional del 5 por 100 del presupuesto, relación de las remuneraciones mínimas que abona a sus obreros, si los tiene, en la forma que determina el artículo 68 de la ley de Contrato de Trabajo, como asimismo, si se trata de Empresas, Compañías o Sociedades, la certificación que previene el Decreto de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

No se admitirá ninguna proposición que no se acompañe en sobre aparte los documentos antes citados y el recibo o alta de la contribución industrial.

Por el Negociado antes indicado de la Dirección general de Ganadería, o la Inspección Veterinaria, en su caso, se expedirá el oportuno justificante de la presentación de pliegos, cuya apertura se verificará en la referida Dirección general (Ministerio de Agricultura), el día 26 del actual, a las once horas.

Los proyectos y los pliegos de condiciones que habrán de regir para este concurso podrán examinarse en el Negociado antes mencionado y en la Inspección Provincial Veterinaria de Ciudad Real, todos los días laborables, de once a trece, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 14 de Septiembre de 1934.—
El Director general, L. López.

Modelo de proposición.

Don ..., domiciliado en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ..., fecha ..., para la adjudicación en concursillo de la construcción de ..., se compromete a realizar las obras citadas, con arreglo a cuanto se determina en los pliegos de condiciones técnicas, particulares y económicas aprobadas, por la cantidad de... (consígnese, en letra, las cantidades que se propongan) pesetas... céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

S—1757

Hasta las trece horas del día 21 de Septiembre de 1934 se admitirán en el Negociado de Servicios Generales (Sección primera) de la Dirección general de Ganadería e Industrias Pecuarias y en la Inspección Provincial Veterinaria (Gobierno civil) de Córdoba, proposiciones para tomar parte en el concurso para la construcción de vivienda para personal de la Sección Avícola en la Estación Pecuaria Regional de Córdoba, cuyo presupuesto de ejecución, que sirve de base al mismo, asciende a pesetas 16.994,44, y cuyo plazo máximo de ejecución es de cuatro meses.

Las proposiciones se formularán con arreglo al modelo de proposiciones que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a los mismos, por separado, en sobre abierto, el resguardo del depósito provisional del 5 por 100 del presupuesto, relación de las remuneraciones mínimas que abona a sus obreros, si los tiene, en la forma que determina el artículo 68 de la ley de Contrato de Trabajo, como asimismo, si se trata de Empresas, Compañías o Sociedades, la certificación que previene el Decreto de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

No se admitirá ninguna proposición que no se acompañe en sobre aparte los documentos antes citados y el recibo

bo o alta de la contribución industrial. Por el Negociado antes indicado de la Dirección general de Ganadería, o la Inspección Veterinaria, en su caso, se expedirá el oportuno justificante de la presentación de pliegos, cuya apertura se verificará en la referida Dirección general (Ministerio de Agricultura), el día 26 del actual, a las once horas.

Los proyectos y los pliegos de condiciones que habrán de regir para este concurso podrán examinarse en el Negociado antes mencionado y en la Inspección Provincial Veterinaria de Córdoba, todos los días laborables, de once a trece, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 14 de Septiembre de 1934.—
El Director general, L. López.

Modelo de proposición.

Don ..., domiciliado en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ..., fecha ..., para la adjudicación en concursillo de la construcción de ..., se comprometo a realizar las obras citadas, con arreglo a cuanto se determina en los pliegos de condiciones técnicas, particulares y económicas aprobadas, por la cantidad de ... (consígnese, en letra, las cantidades que se propongan) pesetas ... céntimos.

(Fecha y firma del proponente).

S—1759

Hasta las trece horas del día 21 de Septiembre de 1934 se admitirán en el Negociado de Servicios Generales (Sección primera) de la Dirección general de Ganadería e Industrias Pecuarias y en la Inspección provincial Veterinaria (Gobierno civil) de Lugo proposiciones para tomar parte en el concurso para la construcción de porqueriza para 20 cerdas de cría y lechones para la Estación Pecuaria Regional de Lugo, cuyo presupuesto de ejecución, que sirve de base al mismo, asciende a 49.658,97 pesetas, y cuyo plazo máximo de ejecución es de cuatro meses.

Las proposiciones se formularán con arreglo al modelo de proposiciones que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a los mismos, por separado, en sobre abierto, el resguardo del depósito provisional del 5 por 100 del presupuesto, relación de las remuneraciones mínimas que abona a sus obreros, si los tiene, en la forma que determina el artículo 68 de la ley de Contrato de Trabajo, como asimismo si se trata de Empresas, Compañías o Sociedades, la certificación que previene el Decreto de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

No se admitirá ninguna proposición que no se acompañe en sobre aparte los documentos antes citados y el recibo o alta de la contribución industrial.

Por el Negociado antes indicado de la Dirección general de Ganadería, o la Inspección Veterinaria, en su caso, se expedirá el oportuno justificante de la presentación de pliegos, cuya apertura se verificará en la referida Dirección general (Ministerio de Agricultura), el día 26 del actual, a las once horas.

Los proyectos y los pliegos de condiciones que habrán de regir para este concurso podrán examinarse en el Negociado antes mencionado y en la Inspección provincial Veterinaria de Lugo, todos los días laborables, de once a

trece, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 14 de Septiembre de 1934.—
El Director general, L. López.

Modelo de proposición.

Don ..., domiciliado en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ..., fecha ..., para la adjudicación en concursillo de la construcción de ..., se comprometo a realizar las obras citadas, con arreglo a cuanto se determina en los pliegos de condiciones técnicas, particulares y económicas aprobadas, por la cantidad de ... (consígnese, en letra, las cantidades que se propongan) pesetas ... céntimos.

(Fecha y firma del proponente).

S—1761

Hasta las trece horas del día 21 de Septiembre de 1934 se admitirán en el Negociado de Servicios Generales (Sección primera) de la Dirección general de Ganadería e Industrias Pecuarias y en la Inspección provincial Veterinaria (Gobierno civil) de Lugo proposiciones para tomar parte en el concurso para la construcción de un pabellón para verracos en la Estación Pecuaria Regional de Lugo, cuyo presupuesto de ejecución, que sirve de base al mismo, asciende a 33.878,99 pesetas, y cuyo plazo máximo de ejecución es de cuatro meses.

Las proposiciones se formularán con arreglo al modelo de proposiciones que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a los mismos, por separado, en sobre abierto, el resguardo del depósito provisional del 5 por 100 del presupuesto, relación de las remuneraciones mínimas que abona a sus obreros, si los tiene, en la forma que determina el artículo 68 de la ley de Contrato de Trabajo, como asimismo si se trata de Empresas, Compañías o Sociedades, la certificación que previene el Decreto de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

No se admitirá ninguna proposición que no se acompañe en sobre aparte los documentos antes citados y el recibo o alta de la contribución industrial.

Por el Negociado antes indicado de la Dirección general de Ganadería, o la Inspección Veterinaria, en su caso, se expedirá el oportuno justificante de la presentación de pliegos, cuya apertura se verificará en la referida Dirección general (Ministerio de Agricultura), el día 26 del actual, a las once horas.

Los proyectos y los pliegos de condiciones que habrán de regir para este concurso podrán examinarse en el Negociado antes mencionado y en la Inspección provincial Veterinaria de Lugo, todos los días laborables, de once a trece, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 14 de Septiembre de 1934.—
El Director general, L. López.

Modelo de proposición.

Don ..., domiciliado en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ..., fecha ..., para la adjudicación en concursillo de la construcción de ..., se comprometo a realizar las obras citadas, con arreglo a cuanto se determina en los pliegos de condiciones técnicas, particulares y económicas aprobadas, por la cantidad de ... (con-

signese, en letra, las cantidades que se propongan) pesetas ... céntimos.

(Fecha y firma del proponente).

S—1762

Hasta las trece horas del día 21 de Septiembre de 1934 se admitirán en el Negociado de Servicios Generales (Sección primera) de la Dirección general de Ganadería e Industrias Pecuarias y en la Inspección provincial Veterinaria (Gobierno civil) de Lugo proposiciones para tomar parte en el concurso para la construcción de abastecimiento de aguas para la Estación Pecuaria Regional de Lugo, cuyo presupuesto de ejecución, que sirve de base al mismo, asciende a 16.294,44 pesetas, y cuyo plazo máximo de ejecución es de cuatro meses.

Las proposiciones se formularán con arreglo al modelo de proposiciones que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a los mismos, por separado, en sobre abierto, el resguardo del depósito provisional del 5 por 100 del presupuesto, relación de las remuneraciones mínimas que abona a sus obreros, si los tiene, en la forma que determina el artículo 68 de la ley de Contrato de Trabajo, como asimismo si se trata de Empresas, Compañías o Sociedades, la certificación que previene el Decreto de 24 de Diciembre de 1928 y disposiciones posteriores.

No se admitirá ninguna proposición que no se acompañe en sobre aparte los documentos antes citados y el recibo o alta de la contribución industrial.

Por el Negociado antes indicado de la Dirección general de Ganadería, o la Inspección Veterinaria, en su caso, se expedirá el oportuno justificante de la presentación de pliegos, cuya apertura se verificará en la referida Dirección general (Ministerio de Agricultura), el día 26 del actual, a las once horas.

Los proyectos y los pliegos de condiciones que habrán de regir para este concurso podrán examinarse en el Negociado antes mencionado y en la Inspección provincial Veterinaria de Lugo, todos los días laborables, de once a trece, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 14 de Septiembre de 1934.—
El Director general, L. López.

Modelo de proposición.

Don ..., domiciliado en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ..., fecha ..., para la adjudicación en concursillo de la construcción de ..., se comprometo a realizar las obras citadas, con arreglo a cuanto se determina en los pliegos de condiciones técnicas, particulares y económicas aprobadas, por la cantidad de ... (consígnese, en letra, las cantidades que se propongan) pesetas ... céntimos.

(Fecha y firma del proponente).

S—1763

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

CARBETERAS — CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN

Hasta las trece horas del día 29 de Septiembre actual se admitirán en esta Jefatura y en las de Toledo, Cuenca, Albacete, Jaén, Córdoba y Badajoz, a

horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación sin empleo, con cargo a las bajas de bajas de los del plan general de la carretera de tercer orden de Piedrabuena a Herrera del Duque, kilómetro 50, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 4.825,97 pesetas, siendo el plazo de ejecución de un mes, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 144,30 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Ciudad Real, el día 5 de Octubre próximo, a las once horas de la mañana.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas), o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada al Auxiliar encargado de recibirla, no pueda admitirse ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Ciudad Real, 13 de Septiembre de 1934.—El Ingeniero Jefe, Francisco Rus. S—1749

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE PONTEVEDRA

Conservación de carreteras con cargo a bajas obtenidas en subasta.

Hasta las trece horas del día 29 del actual se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de esta Jefatura y en los de las provincias de La Coruña, Lugo y Orense, a horas hábiles de oficinas, para optar a la primera subasta de las obras de conservación, de explanación y firme con alquitranado superficial de los kilómetros 5 al 12,320 de la carretera de Sanlleira a Duna, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 46.950,21 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar de su comienzo, y la fianza provisional de 1.408,50 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura, calle de Benito Corbal, número 34, el día 4 del mes de Octubre próximo entrante, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de sexta clase de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio y clase, desechándose desde luego la que al abrirse no resulte con este requisito cumplido, lo cual llevará consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento ni subsanar la deficiencia en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas a los obreros en la forma que determina el apartado a) del Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), debiendo acreditar los licitadores estar al corriente de sus obligaciones patronales respecto al retiro obrero. Una vez le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 21 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente).

Pontevedra, 14 de Septiembre de 1934. El Ingeniero Jefe, Antonio Fernández Zarza. S—1765

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE VALENCIA

De conformidad con lo dispuesto por la Orden de 1.º de Mayo de 1934 (GACETA del 11), se anuncian las siguientes Escuelas al turno especial de consortes, dando un plazo de quince días, a contar de la fecha de su publicación en la GACETA DE MADRID para que los interesados presenten sus expedientes en esta Sección, de acuerdo con la inspección segunda de la citada disposición.

MAESTROS

Cuart de Poblet, unitaria número 3, con 2.681 habitantes; vacante por nueva creación, fecha 1.º de Septiembre de 1934.

MAESTRAS

Cuart de Poblet, unitaria número 3, con 2.681 habitantes; vacante por nueva creación, fecha 1.º de Septiembre de 1934.

• Enguera, número 3, con 5.840 habitantes; igual que la anterior.

Oliva, número 8, con 12.231 habitantes; igual que la anterior.

Valencia, 13 de Septiembre de 1934. El Jefe de la Sección, José Juan Alca-P—909

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

SUCURSAL DE ALCOY

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito constituido en esta Sucursal a favor de doña Purificación Blasco Canet, por pesetas 2.500, en títulos de la Deuda perpetua interior al

4 por 100 y señalado con el número 7.104, se hace público, por única vez, por si alguien se cree con derecho a reclamar, lo haga dentro del plazo de quince días contados desde la fecha de la inserción de este anuncio, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, esta Sucursal expedirá el correspondiente duplicado, anulando el primitivo y quedando exenta de toda responsabilidad. El Secretario, Rafael García.

X—4312

COMPANIA HISPALENSE DE VALORIZACION DE MARISMAS

Se convoca a los señores accionistas de Compañía Hispalense de Valorización de Marismas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 5 de Octubre próximo, a las once de la mañana, en Via Layetana, 30, segundo, Barcelona, para tratar de la disolución y liquidación de la Sociedad y adopción de acuerdos con dicho objeto relacionados.

Los accionistas que se propongan asistir deberán presentar sus acciones o un certificado de su depósito en cualquier Banco o Centro oficial nacional o extranjero, antes de comenzar la Junta.

Caso de no reunirse, presente o representado, el número de acciones que establece el artículo 16 de los Estatutos, se celebrará media hora después Junta general extraordinaria de segunda convocatoria, siendo necesario, para la constitución legal de la misma, que asistan, presentes y representados, la mitad más una de las acciones preferentes y de las acciones ordinarias.

Sevilla, 12 de Septiembre de 1934. El Director, José María Doménech Romero.

X—4314

GAS-MADRID, S. A.

SERVICIO DE OBLIGACIONES

Desde el 1.º de Octubre próximo se pagará el cupón número 23 de las Obligaciones hipotecarias 6 por 100 a razón de pesetas 15, libre de impuestos, y se reintegrarán los 246 títulos amortizados en el presente año, según detalles que constan en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de 16 de Junio último.

Igualmente se abonará, a partir de dicha fecha, contra cupón número 1, los intereses correspondientes a las Obligaciones personales 5 1/2 por 100, a razón de 13,75 pesetas, libre de impuestos.

Dichos pagos se efectuarán en los Bancos de esta capital: Central, Español de Crédito, Urquijo y Vizcaya.

Madrid, 17 de Septiembre de 1934. El Director general, Vicente Gómez Muñoz,

X—4321

MUTUA MEDITERRANEA

Habiéndose extraviado el ejemplar de la adición que la Sociedad Mutua de Seguros sobre la Vida, a prima fija Mutua Mediterránea libró en 20 de

Enero de 1933 a la póliza número 129.485, de D. Adrián O. de Echevarría, de Vitoria, se hace público por medio del presente anuncio que si dicha adición no fuese presentada en la Dirección general para España de la citada Sociedad, Via Layetana, número 18, dentro del término de treinta días, a contar de esta fecha, se tendrá por nula y sin efecto alguno y será substituida por otro documento de igual fuerza y valor.

Barcelona, 14 de Septiembre de 1934.—El Delegado, Silverio Carrera.
X—4319

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE BILBAO

Don Luis Fernando Echevarría y Uribe, Juez municipal del número 2, en funciones de primera instancia del mismo y su partido.

Hago saber: Que por doña Catalina Artiñano y Orbe, viuda de D. Cesáreo M. Taus, como representante legal de su hijo menor de edad, Sabino Cesáreo Melón y Artiñano, se ha presentado escrito en este Juzgado interesando la modificación de los actuales apellidos por los de Taus Artiñano, alegando al efecto que su esposo y padre, respectivamente, D. Cesáreo Melón Taus ejerció la profesión de Procurador en esta capital durante treinta años, y hasta su defunción, siendo conocido en todos los medios y ocasiones por su apellido de Taus, al que antepone la inicial M. expresiva lo mismo de un segundo nombre que de un apellido, hasta el extremo de que no sólo profesionalmente, sino también en sus relaciones particulares, por íntimas que fueran, se le designaba por el apellido de Taus, omitiéndose el primero, que en una profesión de lucha constante como era la suya, se prestaba a equívocos, siempre desagradable y que, consecuencia de esta práctica, supresión del apellido Melón, fué la de que a sus hijos se les conociera por el mismo nombre de Taus, empleado por el padre, encontrándose éstos con inconvenientes y dificultades si fin en todos aquellos actos oficiales e que han de aparecer con sus apellidos legales, designándoseles por Melón y Artiñano, con cuyos apellidos son realmente escasísimas las personas que pueden identificarse, y que, con respecto al menor Sabino Cesáreo, que se halla cursando los estudios de la carrera de Derecho con el propósito de ejercer la misma profesión del padre o la de Abogado, ha de luchar con el desconocimiento de su nombre de Taus, su tercero en el orden legal y además han de pesar sobre él idénticas circunstancias que sobre su padre con el apellido de Melón, por lo que solicitaba autorización del cambio de su nombre de Sabino Cesáreo Melón Artiñano Taus Orbe por el de Sabino Cesáreo Taus Artiñano Melón Orbe.

En providencia de este día he acordado publicar la solicitud por extracto sustancial en la GACETA DE MADRID y el Boletín Oficial de esta provincia, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, dentro del

término de tres meses, a contar desde el siguiente al de la publicación.

Dado en Bilbao a 10 de Agosto de 1934.—El Secretario, P. S. (ilegible).—El Juez, Luis Fernando Echevarría y Uribe.
X—4315

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA DERECHA, DE CORDOBA

Don Enrique Poole Escat, Juez de primera instancia accidental del distrito de la Derecha, de esta capital.

Por virtud del presente y otros de igual tenor, se anuncia por segunda vez y término de veinte días, la venta en pública subasta de los bienes que después se expresarán, según lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Valentín Vegas Ruiz, contra D. Rafael Cantero.

Los bienes que a la misma se refiere son los siguientes:

Primera. Una suerte de olivar al sitio Cobacho, término de Lucena, con cabida de 28 áreas y 14 centiáreas, equivalentes a tres cuartas de aranzadas, y lida: con idéntica plantación; por el Este, de Josefa Márquez Chacón; al Norte y Oeste, de Antonio Chacón Raya, y al Sur, de José María del Pino Raya.

Segunda. Otra suerte de olivar, que radica en los mismos partidos y término que la anterior, con cabida de dos hectáreas, 34 áreas y 81 centiáreas, y confina: por el Sur y Oeste, con idéntica plantación de José María del Pino Lara; al Norte, con dehesa de D. José Carreira Gallardo, y al Este, con el camino que desde Lucena conduce a Benamejí.

Tercera. Otra suerte de olivar que radica en el segundo cuartel rural del término de Lucena, en el partido de Los Linajeros, nombrada Estacada Nueva del Molino, con cabida de nueve hectáreas y 48 áreas, conteniendo dentro del perímetro una fábrica molino aceitero.

Cuarta. Otra suerte de olivar en el mismo partido, cuartel y término que la anterior, conocida por el Vínculo, con extensión de cinco hectáreas, 25 áreas y 75 decímetros, dentro de cuyo perímetro se incluye una casa de campo, marcada con el número 163.

Quinta. Otra suerte de olivar, denominada Las Diez, radicante en el mismo partido, cuartel y término que las dos anteriores, con tres hectáreas, 67 áreas y 23 centiáreas; limitada: por el Este, con más de D. Leopoldo Bilbao Cebollero; al Sur, con otra de D. Juan Ramón de la Chica, y al Norte, con tierra de D. Antonio Moscoso López.

Sexta. Otra suerte llamada La Cuarta, enclavada en el mismo cuartel, término y partido que las anteriores, con cabida de ocho hectáreas, 62 áreas y 91 centiáreas; confinada: por el Este, con el olivar de D. Casimiro González; al Sur y Norte, con más de D. Juan Ramón de la Chica, y al Oeste, con terrenos de D. Antonio Moscoso López.

Séptima. Otra suerte de olivar nombrada La Quinta, en el referido cuartel,

término y partido que las anteriores; con una hectárea, ochenta y tres áreas y sesenta y tres centiáreas. Lida: por el Sur, con más de doña Angela Alvarez; al Norte, con otra de D. Antonio Moscoso López, y al Oeste, con el camino dirigido desde Lucena a Aguilár.

Para la subasta expresada se ha señalado el día 25 de Octubre próximo, a las once de la mañana, en el local de la Sala audiencia de este Juzgado, sito calle Góngora, sin número, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Esta subasta se convoca con la rebaja en el tipo del 20 por 100 de la primera, que lo fué de 750 pesetas para la descrita en primer lugar; 6.200, la segunda; 32.000, la tercera; 16.000, la cuarta; 5.900, la quinta; 24.100, la sexta, y 11.400, la séptima, no admitiéndose posturas que no cubran expresados tipos.

2.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, de indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 11 de Septiembre de 1934.—El Secretario (ilegible). El Juez, Enrique Poole Escat.
X—4322

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CAMPILLO, DE GRANADA

Don Ramón Rodríguez de la Fuente, Juez municipal interino de primera instancia del distrito del Campillo, de esta capital.

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente respectivo que se sigue en este Juzgado, se ha declarado a D. José Caucej Monasterio, del comercio de esta plaza, en estado de suspensión de pagos, calificando este estado de insolvencia provisional y convocando a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en este Juzgado el día 27 de Octubre próximo, a las once.

El informe del Interventor, balance, lista de acreedores, proposición de convenio y demás documentos, se encontrarán en la Secretaría hasta el día señalado para dicha Junta a disposición de los acreedores o sus representantes para que puedan obtener las copias o notas oportunas, pudiendo, hasta los quince días antes al referido de la Junta, impugnar los créditos incluidos en la relación presentada, pedir la inclusión o exclusión de créditos conforme al artículo 11 de la ley de 25 de Julio de 1922.

Dado en Granada a 31 de Agosto de

1934.—El Secretario, Luis Miegimolla.
El Juez, Ramón Rodríguez.

X—4313

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE MADRID

En este Juzgado de primera instancia número 4, de esta capital, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía a instancia de doña Victoria Alvarez Molero, asistida de su esposo D. Angel Zafrá Yáñez, contra doña María Serrano Maure y otros y el Ministerio fiscal, sobre subsanación de errores en inscripciones de dominio en varias participaciones de fincas, en cuyos autos se ha dictado lo siguiente:

“Providencia: Juez, Sr. García-Patos.—Madrid, 6 de Septiembre de 1934.

A los autos de su razón y proveyendo al escrito de esta parte de 27 de Junio último, se admite cuanto ha lugar en derecho a la demanda que en el mismo se formula, que se substanciará por los trámites establecidos para los juicios declarativos de menor cuantía y de ella se confiere traslado a los demandados doña María, D. Antonio, D. Agustín Alvarez Molero, D. Felipe Alvarez Serrano y doña María Serrano Maure, a los herederos o causahabientes de doña Francisca Ibáñez Hernández, de D. Marcos Serrano Maure, de doña Hilaria Serrano Maure y de doña Hermenegilda Bernarda Serrano y Olivares o a éstos si vivieren y al Ministerio fiscal, emplazándose a éste y a los primeros de dichos demandados con notificación de este proveído y entrega de las copias simples de la demanda y documentos presentados, y a dichos herederos o causahabientes por desconocerse su domicilio por medio de edictos que se fijarán en el local de este Juzgado y sitios públicos de costumbre, y se insertarán en la “Gaceta de Madrid” y “Boletín Oficial” de esta provincia, para que todos ellos, dentro del improrrogable término de nueve días, comparezcan y contesten dicha demanda, personándose en los autos.

Lo mandó y firma S. S.: doy fe.—G. Patos.—Ante mí, P. S., Santos Soto Simarro.”

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los demandados doña Francisca Ibáñez Hernández, D. Marcos y doña Hilaria Serrano Naure y doña Hermenegilda Bernarda Serrano Olivares, o a sus herederos o causahabientes, cuyos domicilios se desconocen, a cuyo fin se les previene que las copias simples de la demanda y documentos presentados, se hallan a su disposición en la Secretaría del que refrenda, autorizo el presente que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 6 de Septiembre de 1934.—El Secretario, P. S., Santos Soto Simarro.—Visto bueno: el Juez de primera instancia interino, García-Patos.

X—4318

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 9, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 9, de esta capital, en los autos que sigue doña Verónica Grande Ruiz, sobre declaración de herederos abintestato de doña Nicanora Grande Ruiz, se anuncia por segunda vez la muerte sin testar de dicha señora, respecto de los bienes de que no dispuso por testamento ológráfico, hoy protocolizado en la Notaría de D. Camilo Avila, cuyo fallecimiento tuvo lugar el 1 de Abril de 1933, siendo la doña Nicanora de ochenta y cuatro años, natural de Torreiglesias (Segovia), hija de Angel y Antolina, viuda de D. Lorenzo Goya Fulini y domiciliada en la plaza del Progreso, número 3, de esta capital, y se hace saber que quien reclama su herencia son sus hermanas doña Florentina y doña Verónica Grande Ruiz y sus sobrinos D. Feliciano, doña María, doña Julia y doña Braulia Sanz Grande, y que durante la primera publicación de edictos, se han presentado reclamando la herencia los sobrinos de la finada, D. Restituto y doña Nicanora Grande Calles, y por último, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en dicho Juzgado a reclamarlo dentro del término de veinte días, con apercibimiento de lo que haya lugar.

Madrid, 3 de Septiembre de 1934.—El Secretario, P. S., Gregorio Ortega. Visto bueno: el Juez, Salvador Alarcón.

X—4317

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 9, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 9, de esta capital, en autos que se sigue en el Banco Hipotecario de España, contra doña Eloísa Gutiérrez y Gutiérrez, sobre secuestro, se saca a la venta en pública y segunda subasta, por término de quince días y en la cantidad de 22.500 pesetas, rebajado ya el 25 por 100 de la primera, la finca siguiente:

En Reinoso.—Casa en construcción, en término de esa ciudad, al sitio de Pozmeo, que constará de tres plantas, sin que conste el número de Policía ni tampoco el de la manzana. Superficie.—Es de 20 metros de frente por 10 de fondo la superficie del solar, o sean 200 metros cuadrados, de los cuales ocupa la edificación 123 metros cuadrados. Linderos.—Los linderos son: al Norte o izquierda, entrando, Consuelo Molinero Rodríguez; Sur o derecha, y Este o fondo, resto del terreno, de donde se ha segregado, y Oeste o frente, sevindumbre pública.

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo en este Juzgado y en el de igual clase de Reinoso, se ha señalado el día 23 de Octubre próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de ambos, advirtiéndose: que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del indicado tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin tener derecho a exigir

ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, se expide el presente en Madrid a 14 de Septiembre de 1934.—El Secretario, Francisco de P. Rives. Visto bueno: el Juez (ilegible).

X—4326

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 17, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número 17, de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Francisco Javier Dago, contra D. Rafael Monterde Pérez, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de 20.000 pesetas, intereses, gastos y costas, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de la finca, especialmente hipotecada, y que en la escritura objeto del préstamo se describe en la siguiente forma:

Un edificio situado en la ciudad de Llerena y su calle de la Concepción, el cual fué convento de religiosas, llamado también de la Concepción, dentro del que existe una casa señalada con el número 18 de gobierno, todo mide una extensión de 1.240 metros cuadrados, y linda: por la derecha, con casa de Ramón Díez Castaño y huerto de Juan Pedro Hebernan; a la izquierda, con la iglesia que fué de dicho convento, propiedad de D. Antonio Moliner y ejido público, y a la espalda, con casas de tierras de Manuel Muñoz y otros y casa de D. Félix Jiménez Rastrollo, que fué segregada de la que se describe.

También contiene esta finca jardín con un quiosco cenador y en el centro cuatro pozos o depósitos de agua; uno de ellos, con una bomba aspirante, espelente, una azoleta o mirador pegado a la muralla de la parte Norte y diferentes árboles frutales y olivos, finalmente tiene dos puertas de entrada en la calle Concepción, que son: la principal, señalada con el número 18 y una accesoria y otra puerta accesoria en la carretera o casillas de tierra, y en dicha finca están refundidos 1.925 metros cuadrados del huerto que constituye la finca número 6.665 del Registro de la Propiedad de Llerena, al folio 102 del libro 107 del Ayuntamiento de Llerena.

La construcción de esta finca puede dividirse en dos partes:

La casa propiamente dicha con fachada a la calle de su situación, midiendo una superficie edificada en dos plantas de 300 metros, equivalentes a 3.664 pies cuadrados, y otro cuerpo también de dos plantas, destinado a bodega y graneros, que mide una superficie de 100 metros cuadrados, equivalentes a 1.288 pies cuadrados.

El resto se destina a huerta como se dice anteriormente.

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Llerena, se ha señalado el día 8 de Octubre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 30.000 pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del referido tipo y exhibir la cédula.

Cuarta. Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Séptima. Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 21 de Agosto de 1934.—El Secretario, P. S., Luis Llana. Visto bueno: el Juez de primera instancia interino (ilegible).

X-4320

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 20, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez municipal suplente interino de primera instancia número 20, de esta capital, dictada en el día de hoy en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Juan Avila Plá, contra la Sociedad Coral La Campestre, hoy contra D. Rafael Jiménez Moreno y doña Pilar Marco Pastor, sobre secuestro y posesión interina de la finca hipotecada en garantía de un crédito hipotecario de cuarenta y cinco mil pesetas, se saca a la venta por primera vez en pública subasta, la siguiente finca:

En Hospitalet de Llobregat.—Edificio que se destina a café y teatro, sito en Hospitalet de Llobregat, en la calle de Barón de Malda, sin número construido sobre una porción de terreno, comprensiva de dos solares, señalados con los números 41 y 42 en el plano general de la mayor finca de donde se segregó, que mide una total superficie de 551 metros, 40 decímetros cuadrados, iguales a 14.594 palmos, 50 décimos de palmo también cuadrados, que linda: por su frente, Oeste, con una línea de 12 metros con dicha calle del Barón de Malda; por la derecha, saliendo, Norte, en una línea de 42,30 metros con restante terreno de doña Pilar de Cáncer y de Ros, y por el fondo, Este, en una línea de ca-

torce metros, cinco centímetros, con la Riera de Creu.

Dicha subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, y en el de primera instancia de San Feliu de Llobregat el día 25 de Octubre próximo, y hora de las diez de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. La referida finca sale a pública subasta por primera vez en la cantidad de ochenta y ocho mil pesetas, precio convenido por las partes para este caso.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el diez por ciento de las expresadas ochenta y ocho mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta. Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá licitación entre los dos rematantes.

Sexta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima. Que los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se hallarán de manifiesto en la Secretaría hasta el acto del remate, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y

Octava. Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de Septiembre de 1934.—El Secretario, P. S. (ilegible).—El Juez, Solano.

X-4323

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PADRON

Don Manuel Sarmiento Suárez, Juez de primera instancia de Padrón.

Hago público: Que por auto de 31 de Julio último, a petición de Celestina Mertas Cuesta, vecina de Sorribas-Rois, en este partido, declaró la ausencia en ignorado paradero de su marido José Seco López, la cual surtirá efecto si dentro de seis meses no comparece el ausente o no se acredita lo contrario.

Padrón, 2 de Agosto de 1934.—El Secretario, Antonio Trillo.—El Juez, Manuel Sarmiento.

X-4325

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PADRON

Don Manuel Sarmiento Suárez, Juez de primera instancia de Padrón.

Hago público: Que por auto de 28 de los corrientes, a instancia de Luisa

Funguierño Carou, de este partido, declaró la ausencia en ignorado paradero de su marido José Ramón Rodríguez Figueira, la cual surtirá efecto si dentro de seis meses no comparece el ausente o no se acredita lo contrario, y llamo por medio de este edicto a aquél y a los que se consideren con derecho a la administración de sus bienes.

Padrón, 28 de Junio de 1934.—El Secretario, Antonio Trillo.—El Juez, Manuel Sarmiento.

X-4324

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE SEVILLA

Don José Esquivias Zurita, Juez municipal interino de primera instancia número 4, de esta ciudad.

En virtud de providencia dictada con esta fecha en autos juicio ejecutivo por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria que se siguen en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, a instancia de D. Pedro Roldán Moreno, contra D. Julio Varela Vázquez, sobre cobro de pesetas, importe de un crédito con garantía hipotecaria, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, cantidad de su aprecio fijada en la escritura y condiciones que se dirán, de la finca siguiente, objeto de la hipoteca:

Casa sin número de gobierno en Sevilla, en la Ronda de Capuchinos, que consta de cinco plantas, y otra con azotea; tiene de superficie 340 metros cuadrados, de los que están edificados en cinco plantas de 310 metros cuadrados, de los que están edificados en cinco plantas, y en el piso para azotea 43 metros cuadrados, estando este piso sobre las cinco plantas referidas, y según la descripción que se hizo al segregar esta finca en escritura de 12 de Julio de 1927, lindaba: por el frente, con la Ronda de Capuchinos; por la derecha, entrando, con solar de D. Alberto Levenfel Spencer; por la izquierda, con casa propia del mismo Sr. Levenfel Spencer, y por el fondo de la calle de Cristo, pero en realidad los linderos son: por la derecha, entrando, con casa de D. Manuel García Junta, y por la izquierda, con solar de D. Alberto Levenfel Spencer.

Habiendo señalado para su remate en el mejor postor el día 15 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, en los estrados de este Juzgado, sito en la calle Almirante Apudaca, 4, de esta ciudad, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Sirve de tipo para la subasta la cantidad de trescientas mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicidad se extiende el presente en Sevilla a 14 de Septiembre de 1934.—El Secretario, P. H. (ilegible).—El Juez, José Esquivias.

X—4316

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TARRASA

Don José María Sallent y Riera, Juez municipal, Letrado, de la ciudad de Tarrasa, en funciones de primera instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria que el Procurador don Paulino Martori Sallent, en nombre y representación de D. José Alajas Claveri sigue contra la Associació Juvenil Nacionalista de Rubí, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de su valoración de ochenta mil pesetas, la siguiente finca:

Finca urbana formada de abjos donde serán instaladas las Escuelas nocturnas y teatro y otras dependencias, primer piso con el salón café y palcos del teatro, y segundo piso con el público y habitaciones para dependientes, tejado y terrado en parte; ocupa una superficie de 402 metros, 824 milímetros cuadrados; situada en Rubí, en la calle de San Juan esquina a la de Alfonso Sala, y de Cabrinetti, en la primera de las cuales está señalada con números 1, 3 y 5, y en la segunda con el 25; linda: por delante, Norte, con la calle de San Juan; por derecha, saliendo, Oriente, con la de Alfonso Sala; por la izquierda, Oeste, con la de Cabrinetti, y por detrás, Sur, con Rafael Palau Ribot y otros.

El remate tendrá lugar el día 9 del próximo mes de Octubre, a las once, en el local audiencia de este Juzgado; se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público correspondiente, el diez por ciento del precio de su valoración y exhibir sus cédulas personales con pendientes al ejercicio corriente, y no se admitirán posturas que no cubran el setenta y cinco por ciento de la valoración, que es el precio de esta subasta; que los autos y la certificación del Registro de la propiedad a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que todos los licitadores aceptan como bastantes los títulos de la finca, sin que tengan derecho a exigir otros que los

que aparecen de autos, y que los gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tarrasa, 31 de Agosto de 1934.—El Secretario, Evaristo Casado.—El Juez, José María Sallent y Riera.

X—4311

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TARRASA

Don José María Sallent y Riera, Juez municipal, Letrado, de la ciudad de Tarrasa, en funciones de primera instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de doña Consuelo Aguilera de Colomer, contra bienes de D. Antonio, doña María, doña Pilar, doña Mercedes, doña Carmen, doña Paulina, doña Consuelo Viver Sala y doña Descensión Sala Argemí, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de sus valoraciones y en un solo lote el inmueble y los dos censos siguientes:

1.ª Toda aquella manso y heredad nombrada Anglada, situada en término del ex pueblo de San Pedro, de Tarrasa, señalada con el número 7, y se compone de bajos y dos pisos con su barrío y puerta de entrada, corral, hodega, lagares, pesebre y demás dependencias de una casa de labranza, y además en la parte de Poniente, hay construida una capilla, existiendo también un edificio de bajos solamente destinado a lavadero de lanas, en el cual fluyen las aguas que nacen en la finca, cuyas tierras de dotación son de unas 74 hectáreas, 53 áreas, 97 centiáreas, 69 decímetros y 49 centímetros cuadrados, con tierras de regadío, secano, alameda, viña, olivar, bosque, yermo y arena, cuyos lindes son los siguientes: Oriente, con tierras de los habientes derecho, de Juan Español y Juan Frutos, Ignacio Vidal y un arroyo, viñas del Manso Suñé, propias de don José Viver, camino de los Monjes y torrente de Suñé; viñas de Casa Viver, heredad Figueras y concluyendo con el torrente de Suñé; a Mediodía, con heredad Torrella del Mas, atravesando el camino de los Monjes y la Riera de las Arenas y el camino de la Creueta y la carretera provincial que dirige de esta ciudad a Barcelona; a Poniente, con bosque de la heredad Palet, mediante el torrente de la Resclosa, hasta llegar a dicha carretera, tierra de Baltasar Anglada, mediante arroyo, atravesando el camino que dirige a esta ciudad, tierra campo de Joaquín Segarra, mediante el torrente de la Resclosa, y piezas de tierra viñas de María de la Concepción Manajo y Juan Germain hasta el camino de Casa Gorchs, y a Norte, con tierra de Rafael de Llanzá, de la heredad Corche y otras de la misma, mediante el camino Casa Anglada al pueblo de San Pedro, tierra viña de Juan Pera, viñas de Gorchs hasta la Riera de Las Arenas, siguiendo su cauce hasta el ferrocarril del Norte que atraviesa y con-

tinuando viña de la heredad de Gorchs y viña de José Busquet, denominada Magrans.

Valorada en 90.000 pesetas.

2.ª Un censo con derecho de prelación o fadiga, de pensión la tercera parte de la vendimia y la cuarta parte del trigo y demás granos, como también de la paja y cascadillo y la mitad de la fruta, que presta D. Pedro Anglada Secarrats, por razón de una pieza de tierra, de cabida dos hectáreas, 51 áreas, 47 centiáreas y 86 centímetros cuadrados, sita en el término de ex pueblo de San Pedro, de Tarrasa, de pertenencias de la heredad Anglada; linda: por Oriente y Mediodía, con el torrente llamado del Cañet, Rierot; a Poniente, con bosque de la heredad Anglada, y a Norte, con viña de la propia heredad, con el derecho de recobrar la desierta pieza de tierra finido el término de cien años de su establecimiento.

Valorado en 1.500 pesetas.

3.ª Otro censo con derecho de prelación o fadiga, de pensión la tercera parte de la vendimia y la tercera del trigo y demás granos, así como de la paja y cascadillo y de toda la fruta, que presta D. Juan Galí Calvo, por razón de una pieza, sita en el mismo término y de las propias pertenencias que la anterior, de cabida cinco cuarteras y ocho cuartanes de sembradura de trigo, equivalentes a dos hectáreas, 19 áreas, 23 centiáreas, 42 decímetros y 55 centímetros cuadrados, la cual se halla atravesada por una carretera.

Linda: por Oriente y Norte, con tierras de la misma heredad Anglada; a Mediodía, parte con viña del Sr. Viver y parte con honores de la heredad Torrella, y a Poniente, con un torrente el derecho de recobrar finido el término del establecimiento.

Valorado en 1.500 pesetas.

El remate tendrá lugar el día 15 de Octubre próximo, a las once y media, en el local audiencia de este Juzgado, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente en debida forma el 10 por 100 del importe, en junto, de las valoraciones.

Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Que los autos y la certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, aceptando los licitadores como bastante la titulación del expresado certificado, sin derecho a exigir otros títulos.

Que los cargos o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los licitadores deberán ir provistos de sus cédulas personales vigentes.

Y que los gastos de subasta, pagos de derechos fiscales y demás serán de cuenta del rematante.

Tarrasa, 7 de Septiembre de 1934.—El Secretario, P. H. de D. Evaristo Casado, No. P. H.—El Juez, José María Sallent y Riera.

X—4327

MINISTERIO DE HACIENDA

SECCION DE PERSONAL

ESCALAFÓN del Cuerpo de Ingenieros Industriales, al servicio de la Hacienda pública, activos, excedentes y cesantes, totalizado en 31 de Diciembre de 1933.

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO	EDAD			SERVICIOS					
			—			EN LA CLASE			AL ESTADO		
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.
JEFE SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN											
1	D. Benjamín B. Monfort Romani.....	Dirección general de Rentas.....	58	»	18	1	4	7	31	11	22
JEFES DE ADMINISTRACIÓN DE PRIMERA CLASE											
1	D. Manuel Puyuelo Sabz.....	Laboratorio de la Dirección general de Aduanas.....	66	6	14	3	9	»	35	2	9
2	Javier Conte Agardé.....	Delegación de Barcelona.....	62	1	19	1	4	7	34	3	14
JEFES DE ADMINISTRACIÓN DE SEGUNDA CLASE											
1	D. Rafael Alayne Chavaeria.....	Delegación de Madrid.....	61	1	26	3	9	»	33	»	26
2	Luis Martínez Román.....	Monopolio de Petróleos.....	58	3	»	3	9	»	30	»	21
3	Vicente Busó Blanco.....	Dirección general del Timbre.....	59	3	6	2	7	21	33	1	1
4	Alfonso Jiménez Hernández.....	Idem.....	62	4	22	1	8	7	33	»	27
6	José Benloch y Martínez.....	Administrador de la Fábrica de la Moneda.....	52	6	6	1	4	7	27	»	»
6	Santiago Villalba Marel.....	Delegación de Barcelona.....	58	4	13	1	»	»	31	7	»
JEFES DE ADMINISTRACIÓN DE TERCERA CLASE											
1	D. Mariano Ginovés Murto.....	Delegación de Madrid.....	59	1	26	3	9	»	27	»	»
2	Luis Gay y Borrás.....	Idem.....	61	»	26	3	»	13	30	10	10
3	Joaquín Baulosa y Mariño.....	Delegación de Barcelona.....	59	8	9	3	»	»	21	1	13
4	Luis Gasset y Ferriz.....	Dirección general del Timbre.....	54	1	2	2	7	21	35	7	17
5	Ricardo Maura y Nadal.....	Idem de Rentas.....	55	11	17	2	6	19	25	1	17
6	José Queralt y Boscá.....	Delegación de Barcelona.....	59	6	22	1	8	7	26	»	7
7	Francisco de Coballos y Gutiérrez.....	Dirección general de Rentas.....	49	5	7	1	4	7	22	9	19
8	José Serra y Román.....	Petróleos de Barcelona.....	63	8	21	1	»	»	25	11	25
JEFES DE NEGOCIO DE PRIMERA CLASE											
1	D. Eladio Pérez del Castillo.....	Delegación de Alicante.....	49	7	13	3	9	»	23	»	21
2	Juane Escutia Ruiz.....	Petróleos de Valencia.....	53	6	19	3	9	»	22	10	16
3	José Peño Luchanste.....	Dirección del Timbre.....	49	10	5	3	9	»	21	1	8
4	Pío Vinterén e Borja.....	Excedente, artículos 41 y 42.....	46	9	15	1	9	»	15	10	»

Número de cese	NOMBRE Y APELLIDOS	DESTINO	EDAD			SERVICIOS					
			—			EN LA CLASE			AL ESTADO		
			Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.
4	D. Miguel Mollinedo y Ginesa	Monopolio de Petróleos	51	8	24	3	»	13	17	0	13
5	Félix Gregorio y Villota	Idem	39	5	26	3	»	»	14	8	26
6	Rafael Gil Grávalos	Jefe de la Sección Facultativa de la Fábrica de la Moneda	47	3	10	2	8	10	26	10	2
7	Rafael Amatriain y Martínez	Delegación de Madrid	49	2	8	2	7	21	17	6	11
8	Luis Ramírez Latorre	Idem de Zaragoza	49	1	26	2	6	10	13	»	27
9	Rafael Barril Figueras	Idem de Valencia	50	2	20	2	»	»	13	»	22
10	Casimiro del Solar Martínez	Idem de Valladolid	49	11	24	1	8	7	13	»	17
11	Luis González Díaz	Idem de Ciudad Real	43	7	12	1	4	7	13	»	0
»	Pomás Bellas Forgas	Excedente, artículo 23 del Reglamento	58	2	17	»	»	»	19	5	13
12	Enrique Normand y Faurie	Delegación de Sevilla	48	»	36	1	»	»	11	5	10
13	Miguel Luna Pérez	Idem de Barcelona	49	10	28	1	»	»	11	5	1
JEFE DE NEGOCIADO DE SEGUNDA CLASE											
1	D. Luis Itzar Barnoya	Dirección del Timbre	39	»	11	3	0	»	8	0	12
2	Daniel Barrena Eizandi	Delegación de Madrid	40	»	31	3	0	»	8	0	12
3	José María Fernández Yáñez y Ozores	Dirección del Timbre	33	7	18	3	0	»	8	0	12
4	José Ramos López	Idem de Rentas	41	7	23	3	0	»	8	0	12
5	Juan Arca García	Delegación de Málaga	39	11	18	3	0	»	8	0	12
»	Antonio Serrano García	Excedente, artículo 23 del Reglamento	35	11	1	2	8	»	7	8	12
6	Antonio Lana Sarrate	Delegación de Oviedo	32	8	16	3	0	»	8	0	12
7	Hdefonso Roca de Togores y Pérez del Pulgar	Inspección de Alcoholes de Madrid	41	5	10	3	0	»	8	0	12
8	Carlos Ordóñez y Romero Robledo	Laboratorio de la Dirección de Aduanas	31	1	27	3	0	»	8	0	12
9	José Calviño Ozores	Delegación de Valencia	38	»	»	3	»	13	8	0	12
10	Rafael Samper Martínez	Idem de Murcia	36	2	7	3	»	»	8	0	12
11	Salvador Verges Casal	Idem de Santander	43	4	»	2	8	10	8	0	12
12	Antonio Sarasola Arbide	Idem de Madrid	34	9	27	2	7	21	6	2	10
13	Francisco Alfonso Raga	Alcoholes de Barcelona	32	6	23	2	6	19	6	3	»
»	Joaquín García de la Concha Olermín	Excedente	41	4	14	»	»	»	3	6	2
»	José María González Careaga y Urquijo	Idem	34	8	12	»	»	»	2	3	14
14	José Castañeda Chornet	Tribunal Económico Central	33	9	20	1	8	7	6	3	»
15	Ramon Barba Miracé	Delegación de Tarragona	33	3	0	1	4	7	6	2	28
»	Ramiro Lage Baamonde	Excedente, artículo 23 del Reglamento	41	9	21	»	»	»	3	11	16
16	Luis Olaya Fernández	Petróleos de Sevilla	35	7	10	1	2	4	6	2	10
17	Manuel Ríos Enrique	Alcoholes de Valencia	32	8	18	1	1	»	6	2	10
18	Viriato García Alenán	Inspección Regional de Alcoholes de Granada	32	2	16	1	»	»	6	2	26
19	José María Tullá q de Más	Delegación de Girona	30	2	15	1	»	»	6	3	»
20	Juan B. Gabriel Perall	Fábrica de la Moneda	34	5	17	1	»	»	5	0	14
JEFE DE NEGOCIADO DE TERCERA CLASE											
1	D. Gonzalo García de los Ríos y de la Pedenja	»	53	5	26	»	11	27	17	5	7
JEFE DE NEGOCIADO DE TERCERA CLASE											
1	D. Enrique Mirabet Agraz	Delegación de Albacete	32	11	»	5	4	29	5	4	29
2	Juan Puertas Serra	Idem de Lérida	38	3	3	5	1	18	5	1	18
3	José María Martínez Pujol	Idem de Granada	31	11	5	5	1	»	5	1	»

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	DESTINOS	FECHA DE NACIMIENTO	SERVICIOS					
				EN LA CLASE			A L E S T A D O		
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.
»	D. Pedro Hacar y Solaún.....	Excedente, artículos 41 y 23 del Reglamento.....	48 — 7 — 6	» — 1 — »	9 — 8 — 13				
4	José Luis Redonet Maura.....	Fábrica de la Moneda.....	31 — 10 — 25	2 — 7 — 20	2 — 7 — 20				
5	Ignacio de la Puente Rodríguez.....	Inspección de Alcoholes de Valladolid.....	26 — 5 — 26	2 — 7 — 20	2 — 7 — 20				
6	Alejandro Mir Clapés.....	Delegación de Sevilla.....	28 — 5 — 21	2 — 7 — 20	2 — 7 — 20				
7	Luis Anguet Durán.....	Idem de Salamanca.....	25 — 1 — »	2 — 7 — 20	2 — 7 — 20				
8	Angel Gregori Malet.....	Idem de Baleares.....	31 — 3 — 7	2 — 7 — 20	2 — 7 — 20				
9	Florentino Fernández Salaverri.....	Petróleos de Santander.....	29 — 4 — 11	2 — 7 — 20	2 — 7 — 20				
10	Jaime Laborda Gual.....	Delegación de La Coruña.....	30 — 2 — 23	2 — 7 — 20	2 — 7 — 20				
11	Adolfo Polchi Loparl.....	Idem de Jaén.....	27 — 5 — 7	2 — 7 — 20	2 — 7 — 20				
12	Manuel Ramallo Thomas.....	Dirección general de la Fábrica de la Moneda.....	28 — 9 — 2	2 — 7 — 20	2 — 7 — 20				
13	José Góngora Visconti.....	Delegación de Burgos.....	29 — 1 — 11	2 — 7 — 20	2 — 7 — 20				
14	Diego Perona Villarreal.....	Idem de Toledo.....	32 — 4 — 4	2 — 7 — 20	2 — 7 — 20				
15	Antonio Cañas Trujillo.....	Idem de Huelva.....	34 — » — 12	2 — 7 — 20	2 — 7 — 20				
16	José María Ciancas Rodríguez.....	Petróleos de La Coruña.....	28 — 1 — 5	2 — 7 — 20	2 — 7 — 20				
17	Félix Hincí Poyales.....	Delegación de Córdoba.....	27 — 6 — 20	2 — 7 — 20	2 — 7 — 20				
18	Joaquín García Estañ.....	Idem de León.....	34 — 5 — 13	2 — 7 — 20	2 — 7 — 20				
19	José María Lobo Laredo.....	Inspección de Alcoholes de Sevilla.....	37 — 4 — »	2 — 3 — 24	2 — 3 — 24				
20	Antonio Martín Martín.....	Delegación de Castellón.....	43 — 1 — 11	2 — 3 — 24	2 — 3 — 24				
21	Vicente Morata Cernuda.....	Idem de Huesca.....	36 — » — 18	2 — 3 — 24	2 — 3 — 24				
22	Miguel Goran Río.....	Idem de Tenerife.....	41 — 6 — 13	1 — 3 — 10	1 — 6 — 19				
23	José María Alonso Viguera.....	Idem de Cáceres.....	33 — 3 — 24	1 — » — 16	1 — » — 16				
24	Eduardo Díez-Montero y Pineda.....	Idem de Cádiz.....	32 — 5 — 25	1 — » — 16	1 — » — 16				
JEFES DE NEGOCIADO DE TERCERA CLASE, EXCE- DENTES									
1	D. Luis Erquiza y Zabaleta.....	»	51 — » — »	4 — 8 — 15	13 — 6 — 1				
2	Emilio Hincí Labayen.....	»	57 — 6 — 7	» — » — 20	5 — 11 — 5				
3	Gerónimo Flórez Antón.....	»	41 — 1 — 6	» — » — »	» — 1 — 15				
JEFES DE NEGOCIADO DE TERCERA CLASE, CESANTES									
1	D. Juan de la Cruz Cuadrada.....	»	55 — 8 — 18	5 — 10 — 18	12 — » — 20				
2	Manuel Alonso Martos.....	»	48 — 11 — 25	4 — 4 — 9	4 — 4 — 9				
3	Demetrio Alonso Tadeo.....	»	61 — » — 3	» — » — »	11 — 7 — 20				
4	Manuel Enrique Llopis.....	»	59 — 6 — 28	» — » — »	8 — 11 — 17				
5	José María Palou de Pobrer.....	»	61 — 10 — 13	» — » — »	8 — 1 — 23				
6	Enrique Bosch Avilés.....	»	53 — 9 — 13	» — » — »	4 — 4 — 27				
7	Manuel Cabedo Ballester.....	»	63 — 6 — 24	» — » — »	4 — 4 — »				
8	Joaquín María de Brugada y Ponzio.....	»	65 — 3 — 22	» — » — »	3 — 11 — 15				
9	Joaquín Valenzuela y Orgalz.....	»	50 — 4 — 5	» — » — »	3 — 1 — »				
10	José María Navas y de la Peña Velasco.....	»	59 — 5 — 15	» — » — »	2 — 10 — 1				
11	José Abad Carbonell.....	»	60 — 10 — 28	» — » — »	2 — 11 — 26				
12	Juan Martín Rodríguez.....	»	59 — 6 — 23	» — » — »	1 — » — 1				
13	Luis Mallado Lafuente.....	»	59 — 1 — 4	» — » — »	17 — 7 — 15				

MINISTERIO DE LA GOBERNACION
SUBSECRETARIA.—SECCION CENTRAL.—PERSONAL

Movimiento del personal administrativo verificado durante el mes de Agosto próximo pasado, con sujeción al Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 y disposiciones posteriores.

N O M B R E S	DESTINOS QUE DESEMPEÑAN O SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
D. Juan Julio Alcoba y Díaz	Oficial de primera clase en el Gobierno de Sevilla	Jubilado	Artículo 88.
Augusto Alvarez Bañón	Oficial de primera clase, electo, del Gobierno de Córdoba	Oficial de primera clase en el Gobierno de Almería	»

Madrid, 14 de Septiembre de 1934.—El Subsecretario, E. Benzo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 289 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

4.795

ALONSO ABUZO, Francisco, y Juana Alonso Martínez, cuyo domicilio se ignora, para que el día 9 de Octubre y hora de las diez de la mañana, comparezcan ante el Juzgado municipal núm. 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 581; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.796

ARTEQUERA ARROYO, Antonio, y Concepción Artine García; comparecerán el día 16 de Septiembre, a las nueve de la mañana, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra Antonio Artequera.

13418

4.797

AZCARATE Balsa, Jesús; cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá el día 13 de Octubre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por estafa, instruido contra el mismo, bajo el número 707 de orden del año actual.

4.798

DOVILAS ALDANOSO, Leopoldo; domiciliado últimamente en Joaquín Costa, 5; comparecerá el día 20 de Octubre ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo, bajo el número 597 del año actual.

4.799

BAINCO PRIETO, Josefa; domiciliada últimamente en la calle de Don Quijote, 19; comparecerá el día 20 de Octubre, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por daños, instruido contra ella misma, bajo el número 563 de orden del año actual.

4.800

GONZALEZ ESTEBAN, Benito; comparecerá el día 20 de Octubre, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo, bajo el número 372 de orden del año actual.

4.801

BLANCO, María; domiciliado últimamente en la calle del Marqués de Cubas, 23; comparecerá el día 20 de Octubre, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Cruz Lorenzo del Prado, bajo el número 431 de orden del año actual.

4.802

BORO Y CORRAL, Francisco; hijo de Juan y de Felisa; comparecerá el día 20 de Octubre, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas por lesiones y escándalo, instruido contra el mismo, bajo el número de orden 749 del presente año.

4.803

CHINCHORRETA, José Luis, y Candelario Castellanos Jiménez; se les cita para que el día 9 de Octubre, y hora de las diez de la mañana, comparezcan ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 573; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.804

DUSS TUNGHANOS, Lucía; hija de León y de María Luisa; domiciliada últimamente en San Joaquín, 10, segundo; comparecerá el día 20 de Octubre, a las diez, ante el Juzgado municipal del núm. 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma bajo el número 337 de orden del año actual.

4.805

FLORES RODRIGUEZ, Antonio; domiciliado últimamente en Tortosa, 10; comparecerá el día 26 de Octubre, a las diez, ante el Juzgado municipal del número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra José Montes, Rafael García y Felisa Martín, bajo el número 1.195 de orden del año actual.

4.806

FREZ DE OLIVEIRA, Joaquín; domiciliado últimamente en la calle de Ridón, 1, Barrio del Lucero; comparecerá el día 20 de Octubre, a las diez, ante el Juzgado municipal del número

16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo bajo el número 224 de orden del año actual.

4.807

FRUTOS MARTIN, Francisco; domiciliado últimamente en Orden, 8; comparecerá el día 20 de Octubre, ante el Juzgado municipal del número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo, bajo el número 121 del año actual.

4.808

GARCIA HERNANDEZ, José; hijo de José y de María; comparecerá el día 20 de Octubre, a las diez, ante el Juzgado municipal del número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas por lesiones y escándalo, instruido contra el mismo, bajo el número 749 de orden del presente año.

4.809

GARCIA MARALLO, Manuel; hijo de Manuel y de Carolina; domiciliado últimamente en Ruz, 26; comparecerá el día 20 de Octubre, ante el Juzgado municipal del número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra el mismo, bajo el número 636 del año actual.

4.810

GARCIA MORENO, Antonio; comparecerá el día 11 de Octubre, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 518; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.811

GARCIA, Rafael; domiciliado últimamente en la calle de la Paloma, 7; comparecerá el día 20 de Octubre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra el mismo, bajo el número 1.195 de orden del año actual.

4.812

GOMEZ PAZ, Manuel; domiciliado últimamente en la calle del Marqués del Biscal, número 7; comparecerá el día 11 de Octubre próximo, a las nueve de la mañana, ante el Juzgado municipal, número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra el mismo, 345 de orden del año actual.

4.813

GONZALEZ GONZALEZ, Juan; hijo de Francisco y de Concepción, domiciliado últimamente en la calle de San

Andrés; comparecerá el día 20 de Octubre próximo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra el mismo, bajo el número 345 del orden del año actual.

4.814

INCIO GOMEZ, José; hijo de Manuel y de María, domiciliado últimamente en la calle de los Artistas, número 23; comparecerá el día 11 de Octubre próximo, a las nueve de la mañana, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por estafa, instruido contra el mismo.

4.815

JALDON GARCIA, Manuel; hijo de Domingo y de Encaración, sin domicilio últimamente; comparecerá el día 20 de Octubre próximo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 16, primero, a celebrar juicio de faltas, por escándalo, instruido contra el mismo y obró, bajo el número 725 del año actual.

4.816

JIMENEZ MARTIN, Felipe; comparecerá el día 11 de Octubre próximo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 584; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.817

LEIBANE RECH, Juana; hija de José y de Gertrudis, domiciliada últimamente en la calle de Francos Rodriguez, número 24; comparecerá el día 20 de Octubre próximo ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, instruido contra Agapito Cruz, bajo el número 670 del año actual.

4.818

LOPEZ DIAZ, Hilario; domiciliado últimamente en la calle de Juan de Herrera; comparecerá el día 20 de Octubre próximo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por hurto, instruido contra Esteban Benito, bajo el número 372 del año actual.

4.819

LIORÉ VIRGIEL, Angel; hijo de José y de Gabriela; comparecerá el día 20 de Octubre próximo, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por escán-

dalo, instruido contra el mismo y otro, bajo el número 725 del año actual.

4.820

MACC LEED, Justo; hijo de Pedro y de Genoveva, domiciliado últimamente en la calle de San Joaquín, número 10, segundo; comparecerá el día 20 de Octubre, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra el mismo, bajo el número 337 del año actual.

4.821

MARTIN SANCHEZ, Feliciano; domiciliada últimamente en la calle de Fernández de los Ríos, número 25; comparecerá el día 20 de Octubre, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra ella misma, bajo el número 1.195 del año actual.

4.822

MEDINA GUERRERO, Manuel; hijo de Luis y de Rosa, domiciliado últimamente en ignorado paradero; comparecerá el día 11 de Octubre próximo, a las nueve, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra el mismo.

4.823

MISON ARNAEZ, Julia; hija de Valentín y de María, domiciliada últimamente en la Costanilla de San Vicente, número 4, segundo número 2; comparecerá el día 20 de Octubre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por hurto, instruido contra la misma, bajo el número 514 de orden del año actual.

4.824

NIETO VILLA, Enrique; hijo de Enrique y de Quiteria, domiciliado últimamente en la calle de las Margaritas, número 6; comparecerá el día 20 de Octubre próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra el mismo, bajo el número 345 de orden del presente año.

4.825

NUSEZ RUBIO, Antonio; cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá el día 13 de Octubre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por estafa, instruido contra el mismo, bajo el número 677 de orden del año actual.

4.826

OLIVEIRA MESSAS, Juan; domiciliado últimamente en la calle de Ridón (barrio del Lucero); comparecerá el día 20 de Octubre próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por daños, instruido contra el mismo, bajo el número 224 de orden del año actual.

4.827

ORTEGA GARRIDO, Tomás; domiciliado últimamente en General Lacy, número 6; comparecerá el día 20 de Octubre próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por daños, instruido contra el mismo, bajo el número 180 de orden del año actual.

4.828

OTELZA EMBRIA, Jorge de; cuyas demás circunstancias se ignoran; se le cita para que el día 11 de Octubre próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 576; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

4.829

POVEDA, Ramón; cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá el día 20 de Octubre próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por daños, instruido contra el mismo, bajo el número 180 de orden del año actual.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 558 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

6.371

ABAD SANCHA, Tomás; de treinta y ocho años de edad, casado, hijo de Pedro y de Lucía, albañil y vecino

de esta ciudad, domiciliado últimamente en Valdepeñas y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Valdepeñas, sito en la Avenida de Fermín Galán, número 53, al objeto de constituirse en prisión, decretada en sumario seguido en su contra, bajo el número 159 de 1934, por el delito de daños; prevenido que, de no verificarse, será declarado rebelde y le parará, además, el perjuicio a que hubiere lugar.

13227

6.372

ALTAMIRA ASLA, Lino; de veinticinco años de edad, soltero, hijo de Francisco e Isidra, natural de Guernica, vecino que fué de Bilbao, cuyo paradero se ignora; procesado en causa que se le sigue con el número 264 de 1934, por el delito de hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, a constituirse en prisión provisional por dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13168

6.373

ARIBAU, María; cuyo apellido materno y demás circunstancias personales se ignoran, propietaria del camión B-18.663, domiciliada últimamente en Barcelona, calle de Pedro IV, cruce con la Riera de Horta; por el presente, que se expide en méritos del sumario número 75 de 1934, sobre daños, se la cita para que dentro del término de quinto día, a contar desde la publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Mataró, sito en la calle de Don Marín, número 5, a fin de prestar declaración en el expresado sumario; apercibiéndola que, de no comparecer, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

13217

6.374

AVEZCUREN VICENTE, Clemente; casado, casado, mayor de edad, guarda particular jurado, vecino de Sós del Rey Católico, procesado en causa número 36 de 1934, sobre homicidio; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Sós del Rey Católico, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

13174

6.375

BARJA VEIGA, Hermitas; vecina que fué de Casar, en Castro de Rey, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lugo, para ser notificada del auto de procesamiento y prisión provisional contra la misma dictada y rendir indagatoria en sumario número 217 del año actual, sobre robo.

13153

6.376

BERMUDEZ FERNANDEZ, Antonio; natural de Almuñécar (Granada), de estado soltero, profesión jornalero, de cincuenta años de edad, hijo de Manuel y de Socorro, vecino de Sevilla, cuyo último domicilio fué en una choza en el Cerro del Aguila, de dicha capital; procesado por el delito de hurto de caballerías en los sumarios números 31 y 33 del año 1934, acumulados; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

13151

6.377

BERMUDEZ FERNANDEZ, Rufino; natural de Sevilla, de estado soltero, de oficio jornalero, de dieciocho años de edad, hijo de Manuel y de Socorro, cuyo último domicilio fué en Sevilla, en una choza del Cerro del Aguila; procesado por el delito de hurto en causa números 31 y 33 del año actual, acumuladas; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

13152

6.378

BERRIO JIMENEZ, José María; jornalero, domiciliado últimamente en Irún, procesado por tenencia de armas de fuego, y lesiones, número 170 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión y constituirle en tal estado.

13225

6.379

BORJA JIMENEZ, Vicente; de treinta años de edad, soltero, jornalero, natural de Campillo de la Sierra, provincia de Cuenca, de ignorado paradero y domicilio; comparecerá el día 22 del actual, y hora de las diez de la mañana, ante el Juzgado de Castel de Cabra, sito en la Plaza, a la celebración del juicio de faltas ordenado por la Superioridad en sumario número 34, causa sobre hurto; bajo apercibimiento de declararle rebelde y de pararle el perjuicio a que haya lugar.

13182

6.380

BRENES TAMAYO, Antonio; hijo de Antonio e Isabel, de treinta y un años, soltero, natural y vecino de Constantina (Sevilla), de profesión chófer, con domicilio en calle Duendes, número 3, de dicho pueblo, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante este Juzgado de la Palma del Condado, en el término de diez días, a contar desde que esta requisitoria aparezca en la

"Gaceta de Madrid", para constituirse en prisión, acordada por la Superioridad en el sumario número 15 de 1933, por daños; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

13210

6.381

CARDENAL CASTILLO, Pilar; edad de veintitrés años, soltera, que tuvo su último domicilio en Villamuriel de Cerratos; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Valencia de Don Juan, para recibirle indagatoria y ser reducida a prisión, según está acordado en sumario número 62 del año actual, por robo de caballerías.

13176

6.382

CASABAYO MARTINEZ, Fernando; hijo de Joaquín y de Amparo, soltero, natural de Marsella, provincia de Marsella (Francia), de oficio decorador, de veintidós años, vecino de Caldas de Montbuy, con domicilio en la calle Monserrat, número 97, y actualmente ausente en ignorado paradero; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Mahón (Baleares) a fin de constituirse en prisión por haberla así decretado la Audiencia provincial de Palma en resolución dictada en el sumario número 56 de 1933, por el delito de hurto, contra el mismo; apercibiéndole que, de no comparecer dentro del plazo de diez días, será declarado en rebeldía.

13318

6.383

CASTELLET ROCA, Francisco; de estado casado, profesión comercio, de cincuenta y siete años, domiciliado últimamente en Reus, calle Castelar, 36, primero segunda, procesado por injurias en sumario número 424 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 9, de Barcelona, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

13305

6.384

CASTELLÓ MANEN, Modesto; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Doctor Letamendi, 7 (Horta), por el presente, que se expide en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad dimanante del sumario número 190, rollo 12.823 de 1931, sobre usurpación de funciones y allanamiento de morada contra otro y Alberto Thieme, seguido por este Juzgado de instrucción de Mataró, se le cita para que el día 20 del próximo Octubre, a las diez y media de la mañana, comparezca ante la Sección 4.ª de la Ilma. Audiencia provincial de Barcelona, al objeto de asistir en su calidad de testigo al juicio oral de la expresada causa; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

13218

6.385

CEBREIRO PICO, Manuel; natural de Puerto García Rodríguez (Coruña), de estado soltero, de profesión jardinero, de veintinueve años de edad, hijo de Francisco y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mediodía, Casa Angel; procesado en causa número 303 de 1934, por el delito de uso público de nombre supuesto, seguida en el Juzgado de instrucción número 3, de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

13301

6.386

COTERAS CRUZ, José; hijo de Juan y de Teresa, natural de Ibro (Portugal), de estado casado, profesión panadero, se sesenta años, domiciliado últimamente en Madrid, carretera de Toledo, número 15 bajo, procesado por hurto de una maleta con ropas y efectos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón para ser reducido a prisión.

13115

6.387

CONTRERAS CORONAS, Antonio (a) Pacuque; Vicente García Pelado (a) El Vieja, y Juan Rovira Moliner; vecinos de Granada, domiciliados últimamente en Granada; procesados en causa por delito de hurto número 309 de 1934; comparecerán ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, sito en el Palacio de Justicia, en el término de diez días, a responder de los cargos que resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo verifican.

13313

6.388

CUADRADO SOTO, José; de veinte años de edad, soltero, vecino que ha sido de Carucedo, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, procesado en el sumario que se instruye en el Juzgado de Ponferrada con el número 82 del corriente año, sobre robo; comparecerá ante dicho Juzgado en el término de diez días, con objeto de notificarle auto de procesamiento y ser reducido a prisión, decretada en dicha causa; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

13223

6.389

CRUZ EXPOSITO, Antonio de la (a) Caparruta; natural de Aznalcóllar, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y seis años, domiciliado en Sevilla, barrio de Amate, calle 18, número 3, procesado por hurto, número 8, de 1934; comparecerá en término de

diez días ante el Juez de instrucción de Sevilla.

13224

6.390

DIAZ GARCIA, Antonio; natural de Málaga, de estado soltero, profesión calafate, de treinta y tres años, hijo de Antonio e Isabel, domiciliado últimamente en Málaga, calle Parra, 16, procesado por tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, sito en el piso segundo del Palacio de Justicia (Alameda Pablo Iglesias, número 25), para constituirse en prisión a las resultas de la causa número 436 del año 1931; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y será declarado rebelde.

13216

6.391

EL CHOFER que el día 15 de Julio último conducía un camión por la carretera del pueblo de Las Presillas, al aparecer con material de la Constructora Naval, de Bilbao, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Villacarrido, en el término de cinco días, a partir de la inserción de la presente en los periódicos oficiales para prestar declaración en el sumario que con el número 42 del corriente año se instruye, sobre lesiones.

13177

6.392

ESCOLANO SOLER, Antonio; hijo de Rafael y de Milagros, de estado soltero, profesión panadero, de diez y siete años, natural y vecino de esta ciudad, partida Villafranca, domiciliado últimamente en Granada; procesado en causa 259 de 1933; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito Norte, de Alicante, a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

13193

6.393

ESTEVEZ SANTANA, José; natural de Telde (Canarias), de estado casado, profesión chofer, de treinta y nueve años, hijo de José y de Dolores, domiciliado últimamente en Hoz de Anero, procesado por imprudencia en causa número 14 de 1934; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Este, de Santander, en la Cárcel del partido a constituirse en prisión.

13124

6.394

FERNANDEZ, Manuel; de unos veintiséis años, estatura regular, moreno casi tostado por el sol, que viste traje oscuro a rayas encarnadas en buen estado, boina, zapatos negros de goma y camisa y que acostumbraba ir a dormir a Elejabarri, en Bilbao, cuyo actual paradero se ignora, aunque se dice es natural de Burgos; comparecerá ante este Juzgado de Valmaseda o se constituirá en la Cárcel de este partido den-

tro del término de diez días; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, a fin de serle notificado el auto de procesamiento y prisión dictado hoy en causa número 76 de 1934 sobre robo.

13228

6.395

FONT, José; (a) "De C'an Marcos" del cual sólo se sabe que el día 28 del pasado mes de Julio salió de Palma de Mallorca, embarcando para Barcelona; comparecerá ante el Juzgado municipal del distrito de la Catedral, de Palma de Mallorca, sito en la calle del Sol, número 7, el día 15 de Octubre próximo, a las once horas, a fin de concurrir, asistido de las pruebas de que intente valerse en su favor, a juicio verbal de faltas que contra el mismo tendrá lugar por estafa de 25 pesetas a Juan Campomar Comas.

6.396

FONT, José (a) C'an Marcos y Fleta; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, del cual sólo se sabe que el 28 del pasado mes de Julio salió de Palma de Mallorca, embarcando para Barcelona; comparecerá ante el Juzgado municipal del distrito de la Catedral, de Palma de Mallorca, sito en la calle del Sol, número 7, el día 20 de Octubre próximo, a las once horas, a fin de concurrir, asistido de las pruebas de que intente valerse en su favor, a juicio verbal de faltas que contra el mismo tendrá lugar, por estafa de 25 pesetas a Miguel Bernat Arbós.

13237

6.397

FRESNEDA, Francisco (a) "Negro"; vecino de Granada; domiciliado últimamente en la Puerta del Sol, de dicha localidad; procesado en causa por delito de robo, número 277 de 1934; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, sito en el Palacio de Justicia, en el término de diez días, a responder de los cargos que resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

13312

6.398

FRIAS MALDONADO, Rafael; edad de catorce años, natural y vecino de Córdoba, soltero, tratante, hijo de Antorino y de Aurora; Juan Antonio Cortés, de treinta y dos años, soltero, tratante, natural de Málaga y vecino de Córdoba, hijo de Antonio y de Encarnación; Manuel Amaya Heredia, soltero, de treinta y dos años, tratante, natural de Ciudad Real y vecino de Córdoba, hijo de Antonio y de Dolores; Antonio Frías Mora, de cuarenta años, soltero, tratante, natural y vecino de Córdoba, hijo de Francisco y de María, y Valentín Cortés Campos, de treinta y nueve años, soltero, tratante, natural de Cardena, vecino de Córdoba, hijo de Antonio y de Encarnación; comparecerán ante el Juzgado de Pozoblanco, dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en la

"Gaceta de Madrid", con el fin de constituirse en prisión, decretada en el sumario que en el mismo se sigue con el número 36 del corriente año, sobre hurto; apercibiéndoles que, de no verificarlo, serán declarados en rebeldía.
13169

6.399

GARCIA MARTINEZ, Francisco, y Dositeo López, (a) "el Gallego"; cuyas demás circunstancias y segundo apellido se ignoran; procesados en el sumario que se instruye en el Juzgado de Ponferrada con el número 105 del corriente año, sobre coacción y tenencia de armas; comparecerán ante dicho Juzgado en el término de diez días, para notificarles auto de procesamiento, recibirles declaración indagatoria y ser reducidos a prisión, decretada en dicha causa; apercibidos que, de no comparecer, serán declarados rebeldes y les pararán los perjuicios a que haya lugar.
13222

6.400

GODE ALTARRIBA, María; hijo de Vicente y de Ignacia, natural de Jaca, de estado casada, profesión vendedora, de treinta años de edad; domiciliada últimamente en Barcelona, calle de Mata, 28, entresuelo, primera; procesada en causa número 112 de 1934, sobre corrupción de menores; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarada rebelde.
13187 bis

6.401

GONZALEZ GARCIA, Antonio; de cuarenta y dos años, soltero, natural de Moguer, vecino de Sevilla, con domicilio en la calle Florida, número 10, hijo de Francisco y de Carmen; comparecerá en el Juzgado de La Palma del Condado, en el término de diez días, a contar del en que aparezca esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid", para constituirse en prisión; apercibiéndole que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar; al mismo tiempo se interesa de las Autoridades, Guardia civil y demás Agentes de Policía procedan a la busca y captura de dicho procesado; poniéndolo, caso de ser habido, en el Depósito municipal de La Palma del Condado a la disposición del Juzgado, pues así está acordado por la Superioridad, por orden dimanada del sumario número 170 de 1933, por incendio por imprudencia.
13211

6.402

PRADONI, J.; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por estafa en sumario número 289 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción del número 19 del de Madrid; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no

lo verifica, y de incurrir en las demás responsabilidades legales.
13160

6.403

LA REQUISITORIA publicada en el número 234 de la GACETA DE MADRID, bajo el número 11.929, ha sido dejada sin efecto, por haberse presentado ante el Juzgado número 6, de Barcelona, el procesado Pedro Fatjó Conti.
13196

6.404

LEGAZA ROMERO, Miguel; vecino de Marasena, domiciliado últimamente en este pueblo, natural de Maracena, hijo de Miguel y de Encarnación, casado, del campo y de treinta y cuatro años de edad; procesado en causa por el delito de atentado, bajo el número 234-1934; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, de Granada, Plaza Nueva, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.
13314

6.405

LEIVA BERROCAL, Aurelio; hijo de Francisco y de Clotilde, de estado soltero, profesión mariner, de veinticuatro años, natural de La Línea de la Concepción; domiciliado últimamente en Valencia; procesado por robo en 3 de 1934; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito Norte, de Alicante, a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.
13192

6.406

LUCENA TENOR, Rafael; de veintidós años de edad, soltero, obrero del campo, natural y vecino de Villaviciosa, en calle Ramón y Cajal, 35; procesado en sumario número 323 de 1934 por coacciones y amenazas; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Izquierda, de Córdoba, para notificarle la prisión decretada y otras diligencias; apercibido de declararle rebelde si no comparece.
13208

6.407

LUNA SANCHEZ, Aquilino; de veinte años de edad, soltero, jornalero, hijo de Julio y Vicenta, natural de Murrillo de Gallega, domiciliado últimamente en Ayerbe y en la actualidad ausente en ignorado paradero; procesado en sumario número 119, rollo 453 de 1933, por delito de hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huesca, sito en la calle de Alcoraz, número 1, para notificarle el auto de terminación del sumario y ser emplazado; bajo apercibimiento que, de no verificarlo,

será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.
13316

6.408

MAJA BERGMAN, Inga; natural de Estocolmo (Suecia), de veintiséis años de edad; domiciliado últimamente en la plaza de las Cortes, 4, piso quinto derecha; procesado por estafa en causa número 215 de 1934; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de Madrid, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa en la Cárcel de esta capital como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.
13120

6.409

MARTINEZ FALAGAN, Ernesto; natural de Ajostante (Guadalajara), de estado soltero, profesión barbero, de treinta y dos años de edad, hijo de José y Gregoria; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Mediodía Grande, 7, patio 6; procesado por robo frustrado en causa 957 de 1931; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, de Madrid, como comprendido en el caso tercero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que cumpla la pena que le falta por cumplir; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.
13156

6.410

MARTINEZ IGLESIAS, Flora; natural de Cangas de Tineo, provincia de Oviedo, de cincuenta años de edad, viuda, sus labores, domiciliada últimamente en la calle de Segovia, número 35; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 17, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1 (Secretaría del Sr. Conte-Lacoste), para recibirla declaración en diligencias por lesiones de indicada señora, instruidas por dicho Juzgado y Secretaría con el número 88 de 1934.
13158

6.411

MARTINEZ MADEIRO, José (a) "el Miguelillo"; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado en Huelva últimamente, procesado por robo en causa número 569 de 1934; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Huelva, para ser oído; apercibido de que de no hacerlo será declarado rebelde.
13148

6.412

MARTINEZ MADEIRO, José (a) "el Miguelillo"; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado en Huelva últimamente, procesado por robo en causa número 570 de 1934; comparecerá en término de diez días ante

este Juzgado de instrucción de Huelva, para ser oído; apercibido que, de no hacerlo será declarado rebelde.
13150

6.413

MARTINEZ MADEIRO, José (a) "el Miguelillo"; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado en Huelva últimamente, procesado por robo en causa número 571 de 1934; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Huelva, para ser oído; apercibido que, de no hacerlo, será declarado rebelde.
13149

6.414

MARTINEZ MADEIRO, José (a) "el Miguelillo"; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado en Huelva últimamente, procesado por robo en causa número 572 de 1934; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Huelva, para ser oído; apercibido que, de no hacerlo, será declarado rebelde.
13147

6.415

MARTORELL PASELLAS, Antonio; de estado casado, profesión del comercio, de sesenta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en Villafranca del Panadés, calle Herreros, número 35; procesado por injurias, sumario número 424 de 1934; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 9, de Barcelona, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.
13304

6.416

MENDEZ TORRES, Antonio, apodado "El Granadino"; de veinte años de edad, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, sabiéndose únicamente que reside en Barcelona y que frecuenta el bar llamado "La Muralla", calle del Paralelo, junto a la Comisaría de Atarazanas; procesado en la causa que se sigue en este Juzgado con el número 37 del sumario y número 481 del rollo del año 1931, sobre robo de géneros en Mediano; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción de Boltaña, con el fin de notificarle el auto dictado en dicha causa el 27 de Agosto último, por el que se decreta su prisión, y llevar ésta a efecto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará, además, el perjuicio a que haya lugar en derecho, y cuyo actual paradero se ignora.
13137

6.417

MIGUEL SANTOS, Miguel de; hijo de Nicolás y María, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en Málaga; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga, para constituirse en prisión, en

causa por robo, número 590 de 1933, instruida por expresado Juzgado.
13121

6.418

MIRET BROS, Marcelino; hijo de José y de Angela, natural de Barcelona, de estado casado, profesión del comercio, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Agregación, número 15, torre; procesado en causa número 657 de 1933, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.
13303

6.419

MONTOYA MORENO, José; de cincuenta años de edad, soltero, profesión del campo, hijo de José y de María, natural de Jerez de la Frontera y vecino de Cádiz, en San Bernardo, número 1, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran; comparecerá ante este Juzgado de Arcos de la Frontera, sito en calle Ramón y Cajal, número 5, al objeto de constituirse en prisión, que ha sido decretada por la Audiencia provincial de Cádiz, por auto de 28 de Junio último, en causas 62 y 70 de 1933, por hurto; apercibiéndole con ser declarado rebelde si no comparece ni es habido.
13133

6.420

MUNOZ LUQUE, Antonio; ignorándose sus demás circunstancias personales, domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por hurto, en causa número 708 de 1931; comparecerá en término de diez días ante esta Cárcel de Cádiz para que se constituya en prisión; apercibido de ser declarado rebelde.
13308

6.421

OLMEDILLA DIAZ, Alejandro; natural de Madrid, hijo de Juan y de María, de dieciocho años, soltero, jornalero y cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz recta, color del rostro moreno, y viste chaqueta azul, pantalón oscuro rayado y alpargatas negras; domiciliado últimamente en el pueblo de Fuencarral, calle del Canal de Isabel II, y procesado por tentativa de robo en sumario número 120 de 1933; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo con el fin de ser reducido a prisión en la Cárcel de este partido.
13143

6.422

ORTEGA ESPEJA, A. Constantino; padre del niño de once años Paulino; instrucción número 17, de Madrid, Secretario de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en méritos del sumario que se instruye por el Juzgado de instrucción número 17 de Madrid, Secretaría de D. Juan Conte Lacoste y Ara-

gó, con el número 354 del corriente año, por lesiones al indicado menor,
13157

6.423

OSKY FRANCISCO, David; de estado soltero, de treinta y ocho años de edad, de profesión mecánico, hijo de David y de Dora, de nacionalidad búlgara y de ignorado paradero y domicilio en la actualidad, se le cita y llama para que comparezca ante el Juzgado municipal de Logroño con objeto de que extinga la pena de ocho días de arresto y haga efectivas las responsabilidades pecuniarias a que fué condenado en procedimiento instruido contra el mismo por faltas contra la propiedad; apercibiéndole que, de no comparecer, se procederá con arreglo a lo determinado por la ley.
13117

6.424

PADILLA MOLINA, Francisco; hijo de Antonio y de Concha, natural de Guarnizo, de estado casado, profesión vendedor, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Mata, número 28, 1.º-1.º; procesado en la causa número 112 de 1934, sobre corrupción de menores; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.
13197

6.425

PARDAL LOPEZ, Damián; ignorándose las demás circunstancias, domiciliado últimamente en Cádiz y procesado por estafa en la causa número 726 de 1934; comparecerá en término de diez días ante la Cárcel de Cádiz para constituirse en prisión; apercibido de ser declarado rebelde.
13309

6.426

PEREZ, Antonio, conocido por "el Rubio de los gatos"; procesado por hurto, número 387 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Sevilla.
13173

6.427

PEREZ HERNANDEZ, Magdalena, conocida con el nombre de Esperanza; de veinte años de edad, soltera, profesión su sexo, hija de Jacinta, ignorándose el nombre de su padre, cuyas señas son: color blanco, ojos pardos, pelo negro; cuyo último domicilio fué en Sevilla, calle Santa María, número 37; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de Vegueta de las Palmas (Canarias), dentro del término de diez días, contados desde el siguiente de la inserción de la presente en la "Gaceta de Madrid", con el fin de ingresar en la Cárcel del partido; pues así se ha dispuesto en sumario 115 de este año, seguido por uso indebido de nombre; apercibiéndole que, de no comparecer, la parará el perjuicio a

que haya lugar y será declarada rebelde.

6.428 13116

PEREZ Y PEREZ, Francisca; edad de veintiocho años, viuda, asistenta, natural de Corrubedo (Coruña), hija de Pascual y de Analia, sin domicilio; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaria de D. Joaquín Argote y Sagastume, para ser reconocida por los Médicos forenses, en causa por aborto. Instruida por dicho Juzgado y Secretaria con el número 369 de 1934.

6.429 13118

POR LA PRESENTE se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de 9 de Febrero último, por la que se llamaba a Anastasio Sánchez Monroy, procesado en el sumario seguido ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, Secretaria de D. Pedro Álvarez Castellanos, con el número 13 de 1934, por estafa y hurto.

6.492 bis. 13154

POR LA PRESENTE queda sin efecto la requisitoria llamando al procesado Córdoba, de veintidós años de edad, hijo de Juan y de Ramona; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Méndez Núñez, número 11, inserta en el Boletín Oficial de la provincia de Madrid el día 8 de Febrero de 1934, toda vez que dicho individuo ha sido puesto a disposición del Juzgado número 17, de Madrid.

6.430 13159

POR EL PRESENTE, que se publica en méritos de causa número 407 de 1934, en virtud de denuncia de D. José Calde, Capitán del Regio "Rey Jaime I", por haber desaparecido del mismo, viniendo de Mahón a Barcelona, la pasajera doña Margarita Hernández Petrus, de cincuenta y seis años, hija de Juan e Isabel, natural de Alayor (Menorca), soltera, vecina de Ciudadela (Mahón), se cita para que comparezcan en el Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona, Secretaria de D. Silverio Valls, a cuantas personas puedan facilitar detalles de dicha desaparición, o, en su caso, dar razón del paradero de la señora, dentro del plazo de tres días.

6.431 13114

POR EL PRESENTE edicto se cita a D. Pedro Martínez y Martínez, Secretario Judicial, cuyo último domicilio fué en Alicante, calle de Bazán, número 39, a fin de que en término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Albuñol, personándose en forma en el sumario seguido en el mismo con el número 118 del año 1934, en virtud de inhabilitación del Juzgado del distrito del Sur, de Alicante, sobre querrela por falsedad; con apercibimiento que, de no comparecer dentro del término expresado, le parará

el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

6.432 13190

POR EL PRESENTE, que se expide en méritos de carta-orden de la Superioridad, dimanante de sumario número 413, rollo 6.419 de 1921, sobre hurto, contra Ramón Lacambra Martínez y otro, se hace saber que se han dejado sin efecto las requisitorias llamadas a dicho procesado, mandadas publicar en el Boletín Oficial de la provincia de Barcelona y Gaceta de Madrid, en 30 de Marzo de 1922, por haber sido declarada prescrita la acción penal y sobrecida libremente la causa.

6.433 13302

POR LA PRESENTE se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el Boletín Oficial de esta provincia y Gaceta de Madrid, de 15 de Junio y 5 de Julio de 1929, respectivamente, llamando al procesado Juan Cendra Cortés, en méritos de sumario seguido por el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, hoy número 2, de Barcelona, Secretaria de D. José María Guardiola, con número 41 de 1929, sobre hurto.

6.434 13300

POR EL PRESENTE, que se expide en méritos de sumario, sobre hurto, número 117 de 1934, contra José María Barberá Sans, se ofrece el procedimiento, a tenor de lo dispuesto por el artículo 102 de la ley de Enjuiciamiento criminal, al padre de la perjudicada Angeles Ros Lapera, de ignorado paradero, o representante legal de la misma.

6.435 13212

POVEDA PEREZ, Fernando; hijo de Juan y de Carmen, de estado soltero, de profesión fundidor, de diez y ocho años de edad, natural de Alicante, domiciliado últimamente en dicha capital; procesado por robo, en causa número 3 de 1934; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Alicante, a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

6.436 13191

RAMOS CARBONELL, José (a) "Zapata"; natural de Vilafranca del Panadés, y Rosa María Pascual, de diez y ocho años de edad, hija de Basilio y Francisca, natural de Vendrell, vendedores ambulantes, domiciliados últimamente en Sabadell; comparecerán ante el Juzgado de Sabadell, de dicha población, dentro de diez días, para notificales el auto de procesamiento y constituirse en prisión; apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio correspondiente en sumario número 113 de 1934, por estafa.

6.437 13170

RIPOLL SORIANO, José (a) "Gato"; hijo de José, de veinte años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, natural de Callera, vecino de idem, domiciliado últimamente en la calle de La Línea, hoy en paradero desconocido; procesado por este Juzgado de Sueca en virtud del sumario que se sigue con el número 89 de 1934, sobre robo, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado para constituirse en prisión, decretada en el referido sumario, y responder de los cargos que en el mismo le resultaren; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

6.438 13226

SABABIA CANDIDO, José (a) "El Porto", sin que consten más circunstancias, vecino que fué del Cabojal, de la parroquia de Valdecuma; procesado por tenencia ilícita de armas y lesiones; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Mieres para constituirse en prisión, y de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

6.439 13164

SOPELANA BARQUIN, Angel; de diez y nueve años de edad, hijo de Ventura y Nieves, natural de Gallarta, partido de Valmaseda, soltero, jornalero, con última residencia en Abante de Clérvano, cuya actual paradero se ignora; procesado en causa que se le sigue con el número 369 de 1933, por el delito de hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, a constituirse en prisión provisional por dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6.440 13219

TATISCHIEFF, Wladimiro; súbdito ruso, actualmente de ignorado paradero; comparecerá dentro de octavo día ante este Juzgado de instrucción número 11, de Barcelona, para ser reducido a prisión, en méritos de sumario número 122 de 1934, por estafa; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

6.441 13199

TEJERA RODRIGUEZ, José; natural de Sevilla, hijo de José y de Julia, de diez y nueve años de edad, soltero, paradero, vecino de Carabanchel Bajo, calle de Francisco Béjar, número 10, procesado por tentativa de hurto, sumario número 84 de 1934; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaria de D. Luis Moliner, con objeto de notificarle el auto de prisión y llevarla a efecto; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

6.442 13119

6.442

UN SUJETO apodado "El Malagueño", cuyos nombre y apellidos, circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Martos a prestar declaración, como inculcado, en sumario número 201 de 1934, que se instruye sobre hurto de ganado cabrío; previniéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

13122

6.443

VILA, Rafael; ignorándose el segundo apellido; natural de Las Presas, partido de Giot, provincia de Gerona, soltero, encargado o "cap de colla" de segadores, de unos treinta y cinco años de edad, bajo, moreno, grueso, pelo castaño, ojos claros, dientes negros y muy gastados, cuyo domicilio y paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción del partido de Granollers, con el fin de recibirle indagatoria, previa notificación del auto de su procesamiento, y constituirse en prisión, que le ha sido decretada en méritos del sumario 84 de 1934, por el delito de estafa que se instruye.

13315

6.444

DERBER, Walter; natural de Hamburgo (Alemania), de estado soltero, profesión electricista, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por hurto en el sumario número 129 de 1934; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 9, de Barcelona, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan.

13198

AUDIENCIAS PROVINCIALES

ALICANTE

Don Antonio Fitera Teijeiro, Secretario de la Audiencia provincial de Alicante.

Certifico: Que en los autos sobre juicio de divorcio de que luego se hará expresión, se pronuncia sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia número 42.—Sres. D. Mariano Marín, D. Francisco Arias y D. Fernando Candel.

En la ciudad de Alicante a 17 de Agosto de 1934.

Visto por el Tribunal de esta Audiencia provincial, compuesto de los señores anotados al margen, los presentes autos de juicio de divorcio procedentes del Juzgado de primera instancia de Alicante, Sur, y promovidos por doña Mercedes Gisbert Navarro, de veintidós años de edad, casada, y de esta vecindad, representada por el Procurador D. Rafael Roméu y defendida por el Letrado D. Ambrosio Lucifáñez, contra su marido D. José Romá Fúster, representado en los estrados del Tri-

bunal, por su rebeldía, sobre divorcio vincular de ambos cónyuges.

Fallamos que debemos declarar y declaramos haber lugar al divorcio solicitado por doña Mercedes Gisbert Navarro, por existir las causas cuarta y quinta del artículo 3.º de la Ley que lo regula, y en su virtud, decretamos la disolución del matrimonio celebrado por la misma con el demandado José Romá Fúster, en esta ciudad, el 8 de Septiembre de 1929, e inscripto en el Registro civil del distrito Sur, de la misma, declarando cónyuge culpable al marido, el que quedará probado de contraer nuevo matrimonio hasta que transcurra un año de ser firme esta sentencia, y privándosele de la patria-potestad sobre su hijo, habido en dicho matrimonio, José Romá Gisbert, la que se transfiera a la madre, como cónyuge inocente, en cuyo poder quedará aquél, con los derechos y deberes inherentes a dicha potestad, y pudiendo el padre vigilar la educación del hijo, y comunicar con él en la forma que en su caso se fijará e imponiendo las costas de este procedimiento al demandado, como cónyuge vencido; anótese esta resolución en el Registro civil del lugar de la inscripción del matrimonio y en el del nacimiento de los cónyuges, y notifíquese esta resolución al demandado, dada su condición de rebelde, mediante edictos que, con la cabeza y parte dispositiva de esta sentencia, se publicarán en la "Gaceta de Madrid" y lugares de costumbre.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Francisco Arias.—El Presidente de esta Audiencia, Mariano Marín Buitrago, votó en Sala y no pudo firmar.—Francisco Arias.—Fernando Candel.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia, hoy día de su fecha, por el Magistrado ponente D. Francisco Arias y Rodríguez-Barba, estando celebrando audiencia pública este Tribunal.—Miguel Guardiola.

Y para que sirva de notificación al demandado D. José Romá Fúster, por hallarse en rebeldía, expido el presente edicto para su inserción en la "Gaceta de Madrid", en Alicante a 4 de Septiembre de 1934.—El Secretario, Antonio Fitera.—Visto bueno: el Presidente accidental, Francisco Arias.

JC—870

BILBAO

Don Jesús Pertica y Asúa, Vicesecretario de la Audiencia de Bilbao.

Certifico: Que en el pleito de divorcio número 42 de 1934, seguido en el Juzgado de primera instancia del número 1, de los de esta capital, entre partes: de la una, como demandante, D. Crescenciano Carrillo Santamarta, casado, mayor de edad y de esta vecindad, que litiga en concepto de pobre; y como demandada, doña Isabel Gutiérrez Fernández, ausente, en ignorado paradero, declarada en rebeldía, se ha dictado sentencia con fecha 7 del actual, cuya parte dispositiva es como sigue:

"Fallamos que desestimando la demanda de divorcio interpuesta por Crescenciano Carrillo Santamarta, debemos absolver y absolvemos de la misma a Isabel Gutiérrez Fernández,

sin hacer declaración en cuanto a costas.

Así por esta nuestra sentencia, que mediante la rebeldía de la parte demandada se notificará a ésta en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley procesal, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gerardo Alvarez de Miranda.—Ramón Osorio.—Pedro A. de la Helguera.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Magistrado que la ha dictado durante la Audiencia pública celebrada en el día de su fecha, de que certifico.—Jesús Pertica."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a los efectos de la notificación a la demandada, declarada en rebeldía, extendiendo la presente, que firmo en Bilbao a 31 de Agosto de 1934.—Visto bueno: el Presidente, Isidoro F. del Ribero.—El Vicesecretario, Jesús Pertica.

JC—832

Don Ignacio de Grassa y Lozano, Vicesecretario de la Audiencia provincial de Bilbao.

Certifico: Que en el pleito de divorcio número 35 de 1934, seguido en el Juzgado número 2 de primera instancia de los de esta capital, entre partes: de la una, como demandante, don Manuel Hernández González, mayor de edad, vecino de Bilbao; y como demandada, doña Beatriz Sáez Pérez, cuyas circunstancias no constan, y declarada en rebeldía, se ha dictado sentencia con fecha 14 de Agosto actual, cuya parte dispositiva es como sigue:

"Fallamos que debemos declarar y declaramos haber lugar al divorcio entre los cónyuges Manuel Hernández González y Beatriz Sáez Pérez, con disolución del vínculo matrimonial, por expresa culpabilidad de la última, e imposición a la misma de las costas cusadas en el presente pleito.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Isidoro F. del Ribero.—Eduardo de Larrea.—Luis F. Gómez."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a los efectos de la notificación a la demandada, declarada en rebeldía, extendiendo la presente en Bilbao a 29 de Agosto de 1934.—Visto bueno: el Presidente, Isidoro F. del Ribero.—El Vicesecretario, Ignacio de Grassa.

JC—852

Don Ignacio de Grassa y Lozano, Vicesecretario de la Audiencia provincial de Bilbao.

Certifico: Que en el pleito de divorcio número 29 de 1934, seguido en el Juzgado de primera instancia del número 3 de los de esta capital, entre partes: de la una, como demandante, doña Carolina Baranda González, mayor de edad, vecina de Bilbao; y como demandado, D. Zoilo Casado y Cuesta, mayor de edad y domiciliado en esta villa, y declarado en rebeldía, se ha dictado sentencia con fecha 20

de los corrientes, cuya parte dispositiva es como sigue:

"Fallamos que debemos declarar y declaramos haber lugar al divorcio vincular del matrimonio habido entre doña Carolina Baranda González y D. Zoilo Casado Cuesta, con todas sus consecuencias legales en cuanto a las personas y bienes de ambos cónyuges, declarando culpable al demandado; debiendo cumplirse, una vez firme esta resolución, lo que dispone el artículo 69 de la Ley especial, haciéndose también las anotaciones de la sentencia en los demás Registros públicos que corresponda, a sus debidos efectos, con expresa imposición de costas a D. Zoilo Casado Cuesta; y mediante su rebeldía, notifíquese esta sentencia en la forma que determina el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento civil, cumpliéndose lo que preceptúa su artículo 769.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Isidoro F. del Ribero.—Eduardo de Larrea.—Luis F. Gómez."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a los efectos de la notificación al demandado, declarado en rebeldía, extiendo la presente en Bilbao a 29 de Agosto de 1934.—Visto bueno: el Presidente, Isidoro F. del Ribero.—El Vicesecretario, Ignacio de Grassa. JC—851

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALMADEN

Don Antonio Ferrera Donaire, Juez municipal suplente de esta ciudad en funciones de instrucción del partido.

Por el presente se ruega a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una caballería que en Junio de 1932 era potra, edad trece meses, de 1,38 metros de alzada, raza española, marca de la Compañía El Fénix Agrícola (hoy La Mundial) en la pautilla izquierda, letra R. 10, cuyo semoviente es propiedad del vecino de Esparragosa de Lores, Aurelio Muñoz Prieto desaparecida en la noche del 1 al 2 del actual del sitio Quiñones, propiedad de D. Orestes Carmona, enclavado en el paraje denominado Peña Tejada, junto al molino de la Dehesa, de este término, la que, caso de ser habida, será puesta a disposición de este Juzgado con sus poseedores, si no acreditasen su legítima procedencia en el sumario que por tal hecho instruyo con el número 86 de este año.

Dado en Almadén a 3 de Septiembre de 1934.—El Secretario, Angel Fernández.—El Juez, Antonio Ferrera.

JO—15131

ANDUJAR

Don Carlos Osuna Ardizone, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente, conforme a la ley de 4 de

Agosto de 1933, contra Mateo Valero Minguez, soltero, pintor, de diecinueve años de edad, natural y vecino de Madrid; Andrés López Céspedes, soltero, mecánico, de veintidós años de edad, natural de Orán y residente en Málaga, y Manuel Herrera Valcuvia, soltero, panadero, de diecinueve años de edad y natural y vecino de Sevilla, y en virtud de lo acordado, se da vista de lo actuado a los presuntos peligrosos para que en término de cinco días puedan proponer las pruebas que consideren oportunas.

Dado en Andújar a 1.º de Septiembre de 1934.—El Secretario (ilegible). El Juez, Carlos Osuna.

JO—13152

AYAMONTE

Don Cipriano Carrasco Sáenz, accidentalmente Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se excita el celo de todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial para la averiguación de quién o quienes sean los autores de la sustracción de los siguientes semovientes: un mulo de diez años, pelo o capa castaño oscuro, raza española, alzada 1,55 metros con el hierro de la Compañía La Mundial, letra H, núm. 5, propiedad de Domingo Gómez Limón, que fue sustraído de una corraleta del pueblo de El Almendro en la madrugada del 19 al 20 del pasado Agosto; y una yegua de diez años, pelo castaño claro, de 1,12 metros de alzada, con raza pura con pérdida de pelo en la nalga derecha y pelo blanco en la frente, con el sello de La Mundial, letra H, núm. 5, en la nalga izquierda, propiedad de Alonso Gómez Martín, que fue sustraída de la finca El Madroñal, del mismo pueblo y día que la anterior, poniéndolos con dichos semovientes, si fueren habidos, a disposición de este Juzgado, así como sus poseedores, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 119 de 1934, por hurto.

Dado en Ayamonte a 1.º de Septiembre de 1934.—El Secretario, Cayo Puga.—El Juez, Cipriano Carrasco.

JO—13154

BAEZA

Don Juan López García, Juez interino de instrucción del partido de Baeza.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del ganado que se dirá, desaparecido sobre las cuatro horas del día 1.º del actual del sitio conocido por Cañada del Moro, de los terrenos del Cortijo del Peñoloso, de este término, en donde se hallaba pastando; cuyo ganado es propiedad del vecino de esta ciudad Francisco Rentero Rodríguez, y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado con sus poseedores en cuyo poder se encuentre, sino acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo intereso de todas las dichas Autoridades procedan también a la busca y detención de los autores del hecho, de ser conocidos, po-

niéndolos a mi disposición con las seguridades convenientes; sumario número 169 de 1934.

Señas.

Dieciocho cabezas de ganado lanar y cabrio, cuyas señas son las siguientes: dieciséis ovejas blancas, ignorándose si pudiera ir alguna negra, con la letra R pintada con pez en el costillar derecho e igual letra marcada a fuego en el hocico, todas con un apilillo en cada oreja y ambas orejas escuartadas, y dos cabras, una pintada en blanco y rubio y la otra cardaña, sin hierro, con igual señal en orejas que las ovejas dichas.

Dado en Baeza a 3 de Septiembre de 1934.—El Juez interino, Juan López García.—P. S. M., el Secretario, Lamberto Gutiérrez.

JO—13135

BARCELONA—JUZGADO NUM. 14

En virtud de lo ordenado por el señor Juez accidental del Juzgado de instrucción número 14, de esta ciudad, en méritos de expediente número 8 del corriente año para cumplimiento de pena personal dimanante de expediente número 285/231, por contrabando de encendedores y piedras, de la Junta administrativa de esta Delegación de Hacienda, se cita y llama para que comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, dentro del término de diez días, al multado Juan Serra León, natural de esta ciudad y domiciliado últimamente en la calle Arco del Teatro, número 22, 3.º, 2.º, con objeto de que satisfaga la multa de 170 pesetas o, en su defecto, la pena personal subsidiaria de treinta y cuatro días de prisión; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar.

Barcelona, 27 de Agosto de 1934.—El Secretario, José Dalmau.—Visto bueno: el Juez de instrucción (ilegible).

JO—13136

BURGO DE OSMÁ

Don Santiago del Val Lorente, Juez de instrucción ejerciente de esta villa de Burgo de Osma y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que después se reseñarán, robados de una bodega sita en Miño de San Esteban (Soria), propiedad de la vecina María Peñalba Peñalba, en la noche del 25 al 26 de Agosto último, poniéndolo a disposición de este Juzgado en unión de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 68 del corriente año, sobre robo.

Efectos robados.

Unas doce o catorce cántaras de vino color semiclaro y su clase del terreno, recolectado en la pasada cosecha.

Dado en la villa de Burgo de Osma a 4 de Septiembre de 1934.—El Juez, Santiago del Val.—D. S. O., Juan Romero.

JO—13138

CEUTA

Don Francisco de Caveda y Salcedo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Moh. B. Hamed el Hace, cuyas circunstancias y actual paradero se ignora, que tuvo su domicilio en la cabila de Auyera, el cual fué condenado por la Junta administrativa de Hacienda de Cádiz en el expediente de contrabando número 190 de 1933 a la multa de 22.80 pesetas por la aprehensión que le fué hecha por fuerzas de Carabineros el día 22 de Junio de dicho año; para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en la calle de Canalejas, número 10, para que en el acto haga efectiva indicada multa, y de no verificarlo cumpla cuatro días de arresto sustitutorio por insolvencia de la misma; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, declarándosele en rebeldía.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades, civiles y militares, y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho condenado y, caso de ser habido, lo ponga a disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido.

Dado en Ceuta a 3 de Septiembre de 1934.—El Juez, Francisco de Caveda.—El Secretario, P. H., Carlos Delgado.
JO—13139

CIUDAD REAL

Don Eduardo Martínez Messias de la Cerda, Juez municipal suplente, Letrado de esta ciudad, y en funciones del de primera instancia de la misma.

Por el presente, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que a continuación se reseñan, propiedad de D. Emilio Marina Martín, vecino de Miguelturra, los cuales le fueron sustraídos en la noche del 26 al 27 del actual del sitio Sedano, término de esta ciudad, deteniendo a la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, siendo puestos unos y otros, en su caso, a disposición de este Juzgado, acordado en causa número 233 de 1934.

Semovientes sustraídos.

Un burro entero, cerrado, alzada regular, pelo pardo claro, herrado en el hocico con la letra A, esquilado de los corvepones para abajo, con rozadura en parte interna de la mano izquierda.

Una bucha de dos años, pelo rucio obscuro, alzada regular, sin hierro y sin herrar.

Y una bucha de un año, pelo pardo claro, sin hierro ni herrar.

Dado en Ciudad Real a 31 de Agosto de 1934.—El Juez suplente, Eduardo Martínez.—El Secretario, José Sáiz.

JO—13140

Don Eduardo Martínez y Messias de la Cerda, Juez municipal suplente y

en funciones de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una caballería que después se describirá, sustraída la noche del 26 al 27 del actual mes del sitio titulado el "Sedano", de este término, propia del vecino de Picón, don Fabián Barco García, ignorándose quién o quiénes sean los autores del hecho, y caso de ser hallado dicho semoviente, póngase a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditaren su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo, sobre hurto, con el número 234 de 1934.

Señas del semoviente.

Una mula de seis años, pelo castaño obscuro, alzada dos dedos sobre la marca, sin hierro.

Dado en Ciudad Real a 31 de Agosto de 1934.—El Secretario, José Sáiz.—El Juez, Eduardo Martínez.

JO—13141

COLMENAR VIEJO

Don Alejandro Royo y Fernández Caveda, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, y que le fueran sustraídas al vecino de este pueblo, Cándido Pinto Hernando, en la noche del 29 al 30 de Agosto último, y caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justificaren su legítima adquisición y en sumario número 390 de 1934.

Señas de las caballerías.

Un caballo castaño claro, estrellado en la frente, cola cortada, alzada menos de la marca, de unos doce años, pelo blanco en los costillares izquierdos.

Un macho de unos siete años, alzada menos de la marca, pelo negro, desherrado, cola y crin largas.

Dado en Colmenar Viejo a 1.º de Septiembre de 1934.—El Secretario Indalecio Linares.—El Juez, Alejandro Royo.

JO—13142

DAIMIEL

Don Tomás Briso de Montiano y Lozano, Juez municipal Letrado de esta ciudad e interino en el de instrucción del partido por licencia del propietario.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cito, llamo y emplazo al procesado Francisco Segura Navarro, de treinta y seis años de edad, casado, enólogo y vecino de Quintanar del Rey, domiciliado últi-

mamente en Valdepeñas, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la "Gaceta de Madrid", comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado al objeto de llevar a efecto su prisión, notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria en el sumario número 80 de 1934, por delito de estafa; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales y demás datos no constan, y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en el Depósito municipal de esta ciudad.

Dado en Daimiel a 4 de Septiembre de 1934.—El Juez municipal, Tomás Briso.—El Secretario judicial, Enrique Blánquez.

JO—13144

DURANGO

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Isaac José Medina Garijo, Juez de instrucción de Durango y su partido, se cita por la presente a Fermín Arroita, cuyo actual domicilio se ignora, a fin de que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que se verifique la inserción de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", comparezca ante este Juzgado, con objeto de recibirle declaración y llevar a cabo la práctica de otras diligencias en el sumario número 34 del corriente año; advirtiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Durango, 4 de Septiembre de 1934. El Secretario, José de Areitio.

JO—13145

FUENTE DE CANTOS

Don José Suárez González, Juez municipal en funciones de instrucción de esta localidad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo peade sumario con el número Iglesias, en la noche del 29 al 30 de ro 231 del corriente año, sobre hurto de una burra, propiedad de Justo Prior Agosto último, de la finca "Dehesa del Villar", y sitio conocido por "Casa del Tirante"; en cuyo sumario he acordado interesar de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, fuerzas de la Guardia civil y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de dicho semoviente, así como a la detención del autor o autores, poniéndolos, en caso de ser habidos en la prisión preventiva de este partido a mi disposición.

Señas de la caballería.

Una burra negra, talla mediana, cerrada, rabijorrens, barriga blanca, herrada de las manos y con rozaduras por encima de ambas rodillas.

Dado en Fuente de Cantos a 3 de Septiembre de 1934.—El Juez de instrucción, José Suárez.—El Secretario, P. S. M., Eusebio Correa.

JO—13146

MADRID—JUZGADO NUMERO 15

Don José Polo de Bernabé, interino Juez de instrucción número 15 de esta capital.

Por el presente, y a virtud de providencia dictada en este día en el sumario que con el número 183 del corriente año se instruye en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, por hurto de 300 pesetas en metálico a Derek Wilmer, de diecinueve años de edad, natural de Dublín (Irlanda), Gran Bretaña, soltero, estudiante, domiciliado en esta capital, calle de Correos, número 2, piso 2.º, Pensión Oriente; hecho que tuvo lugar en la tarde del día 24 de Junio último en la Avenida de la Plaza de Toros, por unos desconocidos que se hallaban jugando a las "Tres cartas"; se hace el ofrecimiento de causa que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a la madre de dicho perjudicado, llamada Violet Wilmer, de estado viuda, y que reside en Inglaterra, desconociéndose más datos.

Madrid, 31 de Agosto de 1934.—El Juez interino de instrucción, José Polo de Bernabé.—El Secretario, Nicolás Cortés.

JO—13155

MARTOS

Don Salvador Barea Siles, Juez de instrucción accidental de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de una yegua de siete años, de 1,54 metros de alzada, castaña encendida, calzada, baja del pie derecho, con hierros en la espalda y nalga izquierdas, hurtada el 29 de Agosto pasado en término de Porcuna a Rafael Bellido Pérez, y caso de ser habida la pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Así lo tengo acordado en el sumario número 264 de 1934.

Dado en Martos a 3 de Septiembre de 1934.—El Secretario, Martín Cuno. El Juez, Salvador Barea.

JO—13161

Don Salvador Barea Siles, Juez de instrucción accidental de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada en término de Torredonjimeno a José Porcuna Moreno, y caso de ser habida la pongan a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario número 261 de 1934.

Reseña.

Barra cerrada, rucia clara, herrada de las manos, con un párpado rayado. Dado en Martos a 3 de Septiembre de

1934.—El Secretario, Martín Cuno.—El Juez, Salvador Barea.

JO—13162

Don Salvador Barea Siles, Juez de instrucción accidental de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de lo que al final se reseña, hurtado la noche del 23 al 24 de Agosto último, en término de Torredonjimeno, a Amador Puche Arjona, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Así lo tengo acordado en el sumario número 260 de 1934

Reseña.

Mula de trece años, 1,61 metros de alzada, capa castaña oscura, raza española, hierro en la nariz, mohina, atiende por "Parmeza", bulto pie derecho junto tobillo.

Mula de quince años, 1,55 metros de alzada, capa castaña clara, tirando a roja, raza española, herrada de las cuatro, atiende por "Española".

Dado en Martos a 3 de Septiembre de 1934.—El Secretario, Martín Cuno.—El Juez, Salvador Barea.

JO—13163

OLVERA

Don Jenaro Carazon y Villalva, Juez municipal de esta ciudad, en funciones del de primera instancia e instrucción de la misma y su partido, por encontrarse el propietario en disfrute de licencia.

Por virtud del presente hago saber: Que hallándose vacante en este partido judicial la plaza de Secretario propietario del Juzgado municipal de Olvera, por fallecimiento del que la desempeñaba, pueblo comprendido en la categoría C del artículo 1.º del Decreto de 31 de Enero último, publicado en la GACETA DE MADRID del 2 de Febrero del corriente año, se anuncia por medio del presente edicto, y por concurso de traslado, la provisión de dicha plaza, para que los concurrentes que aspiren a la misma dirijan sus solicitudes, debidamente documentadas, al Juzgado de primera instancia de este partido, dentro del plazo de treinta días siguientes al en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID.

Dado en Olvera a 31 de Agosto de 1934.—El Juez, Jenaro Carazon y Villalva. El Secretario judicial, Manuel Francisco.

JO—13165

Don Jenaro Carazon y Villalva, Juez municipal suplente en funciones de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente intereso de todas las Autoridades civiles y militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del penado en causa número 87 del año 1933,

por hurto, Francisco Núñez Martín, hijo de Francisco y de Remedios, de cuarenta y siete años de edad, natural de Vélez-Málaga, vecino de Málaga, de estado soltero, jornalero, de buena conducta, sin instrucción, habitante últimamente en Málaga, calle Arco Prieto, número 2, con objeto de que cumpla la pena que le ha sido impuesta por sentencia de la Sección segunda de la Audiencia provincial de Cádiz, de fecha 28 de Julio último, participándose telegráficamente a este Juzgado cuando tenga lugar referida captura, a fin de poder practicar la diligencia de liquidación del tiempo de condena.

Dado en Olvera a 3 de Septiembre de 1934.—El Juez, Jenaro Carazon y Villalva. El Secretario judicial, Manuel Martín.

JO—13166

PALENCIA

Don Benito Aranguena Ugalde, Juez municipal en funciones de instrucción por usar permiso el propietario de esta ciudad y su partido.

Por el presente se hace saber que en este Juzgado y con el número 245 del año actual se sigue sumario con motivo de haber perecido por congestión cerebral unida a asfixia por sumersión, sobre los últimos días del mes de Agosto último, dentro de un pozo que existe en una caseta propiedad de doña Florentina Perdes, en el campo de Baños de Cerrato, una mujer como de unos sesenta a sesenta y cinco años, pelo canoso, peinada con moño, de una estatura de un metro y cincuenta y cuatro centímetros, que vestía camisa de lienzo blanco en mal uso, chaqueta de percal negro, vestido de percal granate con rayas negras, blusa-chaqueta de lanilla negra, falda de percal obscuro rayado, delantal de percal obscuro con rayas blancas, pañuelo de color al cuello, medias de punto negro, alpargatas blancas con suela de goma negra, unos cordones al cuello sosteniendo un crucifijo, dos medallas y dos bolsos, rebato de punto encarnado, morado y blanco, sin que se la haya encontrado documento ni objeto alguno más que pueda servir para su identificación; por lo que, y de conformidad con lo que disponen los artículos 341 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama por medio del presente a la persona o personas que tengan algún dato que pueda contribuir al reconocimiento del cadáver o al esclarecimiento del delito o de sus circunstancias, lo comuniqué dentro del término de diez días a este Juzgado de instrucción, sito en el Palacio de Justicia, Avenida de Copero y Barroso, de la Ciudad de Palencia.

Y se llama igualmente a los parientes más próximos de la finada para que dentro del mismo plazo comparezcan ante este Juzgado para ofrecerles el procedimiento.

Dado en Palencia a 4 de Septiembre de 1934.—El Juez, Benito Aranguena. El Secretario judicial (illegible).

JO—13167

SANTA ISABEL DE FERNANDO POO

Don Carlos Vázquez Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción de los

Territorios españoles del Golfo de Guinea.

Por el presente cito, llamo y emplazo a José Rodríguez Vidal, natural de Buñol (Valencia), de cincuenta años de edad, casado, del comercio, vecino que fué de Santa Isabel de Fernando Poo y posteriormente domiciliado en Barcelona, calle de Cortes, número 638, ignorándose su paradero, para que en el término de sesenta días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado con objeto de manifestar cuál sea su actual domicilio, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, procesado en causa número 4 de 1928, por cohecho, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Santa Isabel, 14 de Agosto de 1934. El Juez, Carlos Vázquez.—El Secretario (ilegible).

JO—13171

SEVILLA—JUZGADO NUM. 3

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción número 3, de esta capital, en el sumario número 557 de 1932, por estafa a Dolores San Eufrasio Vázquez, la que, en el mes de Octubre de 1932, habitaba en esta capital, calle Azafrán, número 43, donde, al parecer, tenía una casa de comidas, se manda citar en legal forma a dicha Dolores San Eufrasio Vázquez, dentro de los cinco días, siguientes al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, al objeto de recibirla declaración en el indicado sumario y hacerla el ofrecimiento del mismo, conforme a lo preceptuado en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cuyo ofrecimiento también se le hace por medio de la presente; apercibida que, de no comparecer, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que conste, y en cumplimiento a lo mandado, expido la presente cédula en Sevilla a 3 de Septiembre de 1934.—El Secretario, Miguel Sanz. JO—13172

TALAVERA DE LA REINA

Don Pablo Guillén Guillén, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente, cito, llamo y emplazo al penado Macario Martín Iniesto, natural y vecino de esta ciudad, hijo de Angel y de Polonia, de treinta y cinco años de edad, casado, jornalero, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial*, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, con el objeto de ser reducido a prisión, para que cumpla la pena impuesta en causa 246 de 1933, por hurto; apercibido que, de no verifi-

carlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: alto, viste pantalón de pana, blusa azul, alpargatas y gorra; y en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición, en la Prisión de esta ciudad, con las seguridades debidas.

Dado en en Talavera de la Reina a 4 de Septiembre de 1934.—El Secretario, Gregorio Sánchez.—El Juez, Pablo Guillén.

JO—13175

VILLACARRILLO

Don Joaquín Corencia y Serrano, Juez de instrucción, en funciones, de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 228 del año actual, se instruye sumario, por hurto de una burra de siete años, alzada regular, pelo castaño oscuro, barriga blanca, pelo blanco debajo de las quijadas, pelados los hombrillos del aparejo, cuyo hecho se realizó el día 3 de Julio pasado, del sitio "Grulla", término de Santisteban del Puerto, propiedad de Juan Romero Maza, en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes, la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentre la caballería hurtada, que será ocupada, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a 1.º de Septiembre de 1934.—El Secretario, Mariano Céspedes.—El Juez, Joaquín Corencia.

JO—13178

Don Joaquín Corencia y Serrano, en funciones de Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 259 del año actual, se instruye sumario, por hurto de un burro rucio, claro, alzada pequeña, zarcillado, de nueve a diez años, cicatrices en el nacimiento del rabo, con una matadura en el costillar izquierdo; una burra rucia clara, pequeña, herrada de las manos, con una punta, en la oreja derecha, cortada; cuyo hecho se realizó la noche del 20 al 21 de Julio pasado, del sitio Corralejo, término de Cuatoral, propiedad, la primera, de Juan Guerrero Navarro y la segunda, de Cristóbal Morales Salas; en el que he acordado interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes, la detención de los autores del hecho, así como de las personas en cuyo poder se encuentren las caballerías hurtadas, que serán ocupadas si no acreditan su legítima adquisición; poniendo unos y otras a disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Dado en Villacarrillo a 1 de Septiembre de 1934.—El Juez, Joaquín Corencia y Serrano.—El Secretario, Mariano Céspedes.

JO—13179

VILAFRACA DEL PANADES

Don Pedro Mitjans Arno, Juez municipal, Regente, del Juzgado de instrucción de Vilafranca del Panadés y su partido.

Por el presente edicto que se expide en méritos de carta orden de la Superioridad, dimanante de causa seguida en este Juzgado, por el delito de estafa, contra José Pauladarias Rico; se cita y llamo a los testigos José Valtbe Vilareo, Juan García Soler, Pablo Fontaner Salsosa, Miguel Llorens Esteve, Pedro Salsadas, Juan Ors Pascual, Francisco Ferrer Pla, Alejandro Tejedor San José, Manuel Bernadas Casanoves, José Parra Sala, Ernesto Godo Estivil, José Monmany, Pablo Serra Lleó, José M. Roig Pons, Melchor Durán Armengol, Juan Durán Armengol Tomás Rodríguez Tarja, Enrique Uiya Serra, Miguel Rendó Guante y Vicente Ibars Olla, cuyo domicilio de los mismos se ignora, si bien se cree habitan en algunos de los pueblos de este partido y en la ciudad de Barcelona; para que el día 2 del actual, y hora de las diez, comparezcan ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Barcelona, a fin de declarar, como testigos, en el juicio oral de la indicada causa, señalado para los indicados día y hora; bajo apercibimiento a cada uno de ellos, de incurrir en la multa de cinco a 50 pesetas, si dejan de comparecer.

Vilafranca del Panadés a 3 de Septiembre de 1934.—El Juez, Pedro Mitjans.—El Secretario, Román Prats.

JO—13180

JUZGADOS MUNICIPALES

ESPELÚY

El señor Juez municipal de esta villa, D. Eufrasio Galán Olivares, en providencia de esta fecha, recaída en las diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado, dimanante de las instruidas por la Superioridad, contra el enjuiciado, de ignorado paradero Daniel Fraguas Rubio, por viajar desprovisto de billete de ferrocarril, desde Madrid a Espelúy ocurrido el día 4 de Agosto último, ha acordado se cite a dicho enjuiciado, para que el día en que haga diez al en que aparezca inserta la presente cédula citatoria, a horas de Audiencia, comparezca ante este Juzgado, sito en la Casa Capitular, a la celebración del juicio de faltas que en su contra se le sigue; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma al enjuiciado Daniel Fraguas Rubio, cuyo actual paradero se ignora, llamo la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, en Espelúy a 4 de Septiembre de 1934.—El Secretario, Arturo de Greda.

JO—13183

FERRERAS DE ABAJO

Don Vicente González Vara, Juez municipal de Ferreras de Abajo (Zamora).

Hago saber: Que por no haberse presentado aspirante alguno en el turno de traslado para la provisión de la plaza de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia ésta a concurso libre, en la forma que establece la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, por el plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Juzgado municipal, con los documentos acreditativos de las circunstancias que en ellos concurren.

La población de este distrito municipal se compone de 1.113 habitantes y no percibirá otro sueldo que los derechos de Arancel.

Ferreras de Abajo a 29 de Agosto de 1934.—El Juez, Vicente González.
JO—13184

GUISANDO

Don Pedro Carvajal Márquez, Juez municipal de esta villa de Guisando.

Hace saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso libre, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, por plazo de quince días, durante los cuales los aspirantes pueden dirigir sus solicitudes con la documentación correspondiente al señor Juez de primera instancia de este partido de Arenas de San Pedro.

Se hace constar que este pueblo tiene 978 habitantes de hecho y 1.265 de derecho.

Dado en Guisando a 24 de Agosto de 1934.—El Secretario, P. S. M., Felipe García.—El Juez, Pedro Carvajal.
JO—13234

MADRID—JUZGADO NUMERO 4

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 709 del año 1934, por estafa, y contra José Alonso Pascual, Antonio Babiano Castro y Fernando González, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 30 de Agosto de 1934.

El Sr. D. Rafael Masiello y Guerra, Juez municipal número 4; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, José Alonso Pascual, Antonio Babiano Castro y Fernando González Suárez.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados José Alonso Pascual, Antonio Babiano Castro y Fernando González Suárez, a cada uno a la pena de seis días de arresto menor, a que indemnicen por iguales partes a José Yebra Ramos en cantidad de cuatro pesetas con quince céntimos y al pago de las costas del juicio por terceras partes, y notifíqueseles esta resolución por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Masiello."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación a los denunciados José Alonso Pascual, Antonio Babiano y Fernando González, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado en Madrid a 30 de Agosto de 1934.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Rafael Masiello.

JO—13327

MADRID—JUZGADO NUMERO 7

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal interino de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas, número 1.062 de 1933, seguidos por lesiones contra Juan Pascual, domiciliado en ignorado paradero, se requiere al expresado condenado para que, dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en dicho juicio; apercibido de que, si no lo verifica sin alegar justa causa, le parará el perjuicio consiguiente.

Y para que tenga efecto lo acordado en dicho juicio, libro la presente en Madrid a 31 de Agosto de 1934.—El Secretario (ilegible).

MONTSERRAT

Don Camilo de los Dolores Bosch, Juez municipal de Montserrat, partido judicial de Cariet, provincia de Valencia.

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal de mi cargo, y cumpliendo mandamiento del superior de este partido, se sacan a concurso libre para proveerlas en propiedad, conforme a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial, Reglamento del mes de Abril de 1871 y disposiciones complementarias posteriores.

Al efecto, cuantas personas se crean con derechos y aspiren a ocupar dichas plazas, podrán remitir o presentar sus instancias en este Juzgado, dirigidas al superior de este partido, durante el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente edicto en la tablilla de anuncios de este Juzgado, *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud certificados de nacimiento, buena conducta moral, expedidos por el Alcalde del domicilio del interesado y de examen de aprobación conforme a Reglamento u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo o servicios en cualquier carrera del Estado, todo ello retribidamente reintegrado.

En este Juzgado municipal hay 2.400 habitantes, y los cargos referidos son incompatibles con el de algún funcionario público.

Dado en Montserrat a 2 de Septiembre de 1934.—El Secretario accidental, P. S. M., Juan Campos.—El Juez municipal, Camilo de los Dolores.

JO—13128

OSSO DE CINCA

Don Miguel Soler Bayona, Juez municipal del distrito de Osso de Cinca, provincia de Huesca.

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de 31 de Enero último, artículo 6.º, se anuncia la vacante de Secretario de este Juzgado municipal, para su provisión en concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el referido Decreto y en la ley Orgánica del Poder judicial.

Los aspirantes a dicho cargo presentarán las instancias documentadas en este Juzgado municipal, en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Se hace constar que el Secretario no percibe otros derechos que los del Arancel.

Osso de Cinca a 6 de Septiembre de 1934.—El Juez municipal, Miguel Soler.

JO—13329

PALMA DE MALLORCA

Don Jaime Salvá y Páou, Secretario del Juzgado municipal del distrito de la Catedral de la ciudad de Palma de Mallorca.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas, que luego se dirá, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"En la ciudad de Palma a 29 de Agosto de 1934.

Vistos por el Sr. D. José Vidal Fiol, Abogado, Juez municipal del distrito de la Catedral, los presentes autos de juicio de faltas, por lesiones producidas por malos tratos, seguidos contra Lola Ferrer Pedrol, de dieciocho años, soltera, artista, hija de Tomás y Cándida, natural de Falset (Tarragona), en rebeldía, siendo parte el Ministerio fiscal, y etc.

Fallo que debo condenar y condeno a Lola Ferrer Pedrol, como autora de lesiones a Guillermo Nouguera Meliá, a veinte días de arresto y pago de las costas causadas, y decreto el decomiso del emplumado empleado por la denunciada para consumar la agresión.

Notifíquese esta sentencia a los interesados por medio de la GACETA DE MADRID a la denunciada y por medio del *Boletín Oficial* de la provincia al denunciante y perjudicado.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Fiol.

Publicación.—La sentencia anterior, en el día de su fecha ha sido leída y publicada por el señor Juez que la suscribe, celebrando audiencia pública; doy fe.—Jaime Salvá."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, se pone el presente en Palma de Mallorca a 30 de Agosto de 1934.—El Secretario, Jaime Calvo.—Visto bueno: el Juez municipal, José Vidal.

JO—13331

PATERNA DE RIVERA

Don Francisco Gallo Morales, Juez municipal de esta villa de Paterna de Rivera (Cádiz), partido judicial de Medina Sidonia.

Hago saber: Que hallándose vacante la Secretaría en propiedad de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse por concurso previo de traslado entre los aspirantes que opten a ella en la forma determinada en el artículo 6.º, en relación con el 4.º del Decreto de 31 de Enero del año actual, los aspirantes a dicho cargo dirigirán sus instancias acompañadas de los documentos acreditativos de las circunstancias que a ellos concurren, al señor Juez de instrucción de este partido de Medina Sidonia, en el plazo de treinta días, a contar desde su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, extendidas en papel de tres pesetas, llevando adherida póliza de la Mutualidad Judicial de la clase correspondiente y demás documentos debidamente reintegrados y legalizados cuando este requisito sea necesario.

Haciéndose constar que la población de este distrito municipal se compone de 3.175 habitantes; que dicho cargo no tiene más retribución que los derechos del Arancel cuando actúe.

Paterna de Rivera a 3 de Septiembre de 1934.—El Secretario habilitado, Francisco Gómez.—El Juez, Francisco Gallo.

JO—13188

PITILLAS

Hallándose vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en propiedad por el primero de los turnos que establece la Real orden de 14 de Julio de 1930, en relación con el Decreto de 29 de Noviembre de 1920 y 31 de Enero del año actual.

Los concursantes a dichas plazas deberán elevar sus instancias documentadas al señor Juez de instrucción del partido de Tafalla, en el término de treinta días, a contar de la fecha de inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Este Municipio consta con un Censo de población de 1.400 habitantes y la remuneración de dichos cargos consiste en los derechos de Arancel.

Dado en Pitillas (Navarra) a 31 de Agosto de 1934.—El Juez municipal, Cesáreo Otazu Esparza.

JO—13236

PUEBLA TORNESA

Don José Más Falomir, Juez municipal de Puebla Tornesa.

Hago saber: Que hallándose vacante en este Juzgado municipal la plaza de Secretario en propiedad, se anuncia a concurso de traslado por orden superior, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 31 de Enero último.

Las solicitudes con los documentos justificativos de las cualidades que previene el artículo 4.º de dicho Decreto, se presentarán en término de treinta días, a partir de la publicación del presente, ante este Juzgado o el de primera instancia de Castellón, cumpliendo lo prevenido en el artículo 486 de la ley Orgánica judicial.

Este Municipio consta de 866 habitantes de hecho y 936 de derecho y sólo goza el Secretario de los derechos de Arancel.

Dado en Puebla Tornesa a 5 de Septiembre de 1934.—El Secretario accidental, Joaquín Ribera.—El Juez municipal, José Más.

Don José Más Falomir, Juez municipal de Puebla Tornesa.

Hago saber: Que hallándose vacante en este Juzgado municipal la plaza de Secretario suplente, se anuncia a concurso de traslado por orden superior, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 31 de Enero último.

Las solicitudes con los documentos justificativos de las cualidades que previene el artículo 4.º de dicho Decreto, se presentarán en término de treinta días, a partir de la publicación del presente, ante este Juzgado o el de primera instancia de Castellón, cumpliendo lo prevenido en el artículo 486 de la ley Orgánica judicial.

Este Municipio consta de 866 habitantes, de hecho y 936 de derecho, y sólo goza el Secretario de los derechos de Arancel.

Dado en Puebla Tornesa a 5 de Septiembre de 1934.—El Secretario accidental, Joaquín Ribera.—El Juez municipal, José Más.

JO—13330

VIVER DE LA SIERRA

Don Cecilio Benedi Mompa, Juez municipal de Viver de la Sierra (Zaragoza).

Hago saber: Que habiendo resultado desierto por falta de solicitudes el concurso de traslado para la provisión de la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente su provisión a concurso libre en la forma que determina el artículo 6.º del Decreto de 31 de Enero último y con arreglo a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial, debiendo los solicitantes remitir a este Juzgado en el plazo de treinta días los documentos acreditativos de sus derechos.

Dado en Viver de la Sierra a 29 de Agosto de 1934.—El Juez municipal, Cecilio Benedi.

JO—13189